

Segunda Serie

PUBLICACIONES

Número 2

DEL

**CENTRO DE ESTUDIOS HISTORICOS JEREZANOS**

---

---

# FIESTAS PERPETUAS

VOTADAS POR LA CIUDAD DE

## JEREZ DE LA FRONTERA

DESDE EL AÑO 1600 A 1812

TEXTOS DE ACUERDOS PRECEDIDOS DE  
UN ESTUDIO SUMARIO DE LOS MISMOS

Por HIPOLITO SANCHO DE SOPRANIS



**Año 1959**

Depósito Legal. C.A. 39.—1959.

EDITORIAL JEREZ INDUSTRIAL. CARDENAL HERRERO, 7. JEREZ DE LA FRONTERA

ARCHIVO MUNICIPAL DE JEREZ

DOMINIO PÚBLICO

## ESTUDIO PRELIMINAR

La devoción de Jerez a la Virgen en diferentes advocaciones de la misma, pero especialmente en las de la Merced y Consolación, que consideró como sus imágenes patronales, durante siglos, y el misterio de la Concepción sin mancha en defensa de cuya pía creencia fué una de las primeras ciudades españolas que hizo el llamado voto de sangre, plasmó en una curiosa institución cuyos orígenes que ciertamente remontan al último cuarto del siglo XVI no ha sido posible fijar con exactitud por las lagunas existentes en la colección de actas capitulares, la alternativa, con la que se puso término a ciertas querellas de devotos de cortas luces y menor prudencia que llevaron al terreno religioso el antagonismo existente entre la nobleza y la clase media y ciertas antipatías persistentes en la primera, como reata de los antiguos bandos y en una serie de acuerdos impropriamente llamados votos, por carecer todos ellos, salvo el de sangre, de las condiciones exigidas por el derecho canónico para que tuviesen carácter de tales, en virtud de los cuales Jerez como ciudad se obligaba a la celebración de ciertas fiestas, a la concurrencia a determinados actos piadosos y a otros, cargas que llegaron a ser tantas que provocaron la intervención del poder central, que hubo de moderarlas reduciendo considerablemente el elenco de las mismas y estableciendo que en adelante no pudieran adoptarse acuerdos de este género que supusiesen gravamen para los propios concejiles sin la aprobación expresa del Consejo Real, medida que no quedó en papeles como tantas otras de carácter administrativo emanadas de aquel alto cuerpo, sino que se llevó a la práctica con inusitado rigor.

El transcurso del tiempo, los cambios sufridos en la orientación piadosa de las masas y otras concausas, han modificado profundamente la que pudiéramos llamar piedad oficial jerezana y frecuentemente surgen

dudas acerca de la subsistencia de algunas fiestas municipales o del alcance y obligatoriedad de las mismas, por lo que para concluir con aquellas y de paso escribir un capítulo de la historia interna local, ha parecido conveniente reunir los textos capitulares relacionados con la materia y no siempre fácilmente accesibles, en una pequeña colección precedida de un estudio, lo más sumario posible pero también lo más preciso y claro posible que ayude a situarlos en su medio histórico y justifique la continuación de estas tradiciones que afortunadamente sobrenadaron en el naufragio que en el pasado siglo sufrió todo lo que tenía aquel carácter.

Para ello se han coleccionado los acuerdos municipales que a partir de la reducción de fiestas de 1602 tomó el concejo jerezano y fueron aprobados por el Consejo real cumpliéndose con todo rigor y alcanzando plena estabilidad hasta interrumpirse en el ochocientos, transcribiéndolos en la parte substancial de los mismos ya que las fórmulas de cancillería en que a veces aparece diluida la disposición que interesa nada dicen y si alargarían desmesuradamente el trabajo y se las ha hecho acompañar de un estudio de conjunto de las mismas en el que en atención a la brevedad se han sacrificado noticias que encontrarán lugar en las monografías de las imágenes o devociones de que se trata, procurando evitar polémicas que a nada práctico conducen y atendiendo a dar la bibliografía de verdadero valor que se refiera a cada caso, pues de otra de carácter popular o puramente piadoso hay que prescindir por ser tan numerosa en ocasiones—tal la relacionada con el culto de la Virgen de Consolación—como de escasa utilidad.

En la trascripción de documentos que se han copiado de los originales en el caso de haber llegado a nosotros, prescindiendo de las ediciones precedentes, se han seguido las normas adoptadas por la Escuela de Estudios Medievales del Consejo superior de Investigaciones Científicas conservando escrupulosamente el texto en su integridad pero soltando las abreviaturas y modificando la ortografía con lo que se orillan las dificultades nacidas de la reproducción paleográfica de aquellos que prácticamente dejaba reservada su lectura a los especializados a quienes no se dirige este trabajo que precisamente aspira a ser práctico. La autoridad del alto organismo cuyas orientaciones se siguen, pone a cubierto de críticas que de otra forma no faltarían, por parte de quienes juzgan que la edición ideal de un texto sería la fotocopia del mismo.

Los acuerdos o votos cuyos textos se darán son los siguientes, que son aquellos relacionados con lo que aun se viene practicando en nuestros días.

1.º Textos relativos a la fiesta de la Inmaculada Concepción y concurrencia de la ciudad por diputación durante los días del octavario de la misma. Omitiremos el del voto de sangre así por ser del dominio público, como por no referirse estrictamente a la celebración de fiestas religiosas cuyas expensas gravasen los propios municipales. Por idénticas razones prescindimos de la renovación del referido voto, hecha ante la imagen de Nuestra Señora de Consolación en 1653.

2.º Textos relacionados con la institución de la fiesta de la Asunción en honor de Nuestra Señora de la Merced y que demuestran que aunque no figure el acuerdo de su celebración en las actas capitulares, existe la certeza de haberse tomado por la ciudad y aprobado por el Consejo Real así como de su cumplimiento y de la asistencia de la ciudad al último día del octavario de aquella imagen en el día de San Bartolomé a partir de 1675.

3.º Textos relacionados con la fiesta anual en honor de Nuestra Señora de Consolación el 8 de Septiembre y pintura conmemorativa de esta institución.

4.º Texto referente a la institución de la fiesta anual en honor de Nuestra Señora de la Paz en la capilla de los Mendoza de la parroquia de San Marcos.

5.º Textos relacionados con el rezo del rosario en la capilla de este título de la iglesia conventual de Santo Domingo el 8 de Septiembre de cada año.

6.º Texto relacionado con la asistencia a la procesión del Santo Entierro dándole carácter de general, antes de la disposición del Consejo Real en este sentido.

7.º Textos relativos a la antigüedad de la celebración de la fiesta patronal de San Dionisio conmemorativa de la conquista definitiva de Jerez por Alfonso X.

8.º Textos que demuestran la existencia de acuerdos parecidos para los días de San Sebastián y San Roque abogados contra los contagios y venerados en el hospital de la Candelaria que absorbió el antiguo del título del primer santo.

Omitimos otros textos que podrían parecer indicados para ser incluidos en el elenco anterior, por no ajustarse exactamente al carácter del mismo.

## ACUERDOS SOBRE LA CONCEPCION

La fiesta concejil en honor de la Concepción sin mancha de la Virgen es muy posterior en fecha a lo que podría pensarse, conocidos los antecedentes que la piedad concepcionista de Jerez tiene desde el primer tercio del quinientos.

No cabe duda de que la ciudad como tal, formó el núcleo principal de la cofradía de la Concepción sita en el convento de San Francisco el Real, e intervino de modo directo e inmediato en su administración; no es menos cierto que si bien pareció desentenderse de la edificación de la suntuosa capilla de aquella corporación, reservó en sí el patronato de la misma y quien tenga curiosidad puede rehacer el elenco de los que al frente de la referida hermandad estuvieron con bastante precisión, sin más que ir examinando los cabildos de principio de año en que se designaban las diputaciones que habían de entender en los diferentes ramos de la administración municipal (1). Pero a pesar de todo ello, la ciudad como ciudad no acudía a la solemnidad del 8 de Diciembre en el monasterio franciscano ni menos sufragaba los gastos que ella suponía. La hermandad con las limosnas manuales de los devotos, los fondos de la misma y las rentas de las fundaciones pías que se habían ido haciendo con tal fin, hacía frente a los gastos al igual que otras cofradías de la localidad no menos numerosas y populares como las del Rosario, la Merced, Sta. María de los Remedios y tantas otras como existían en los diferentes templos y ermitas

(1) La historia de la fundación de la cofradía concepcionista de Jerez por Fr. Luis de Carvajal y la ciudad con la documentación original, puede verla el curioso en *Fr. Luis de Carvajal en Jerez de la Frontera*. Madrid, 1943. (Separata de *Archivo Ibero Americano*). La capitulación entre la comunidad franciscana representada por el famoso teólogo renacentista a la sazón su guardián y los diputados de Jerez, fué dada a conocer en el periódico local de rancio abolengo *El Guadalete*, en 1 de Noviembre de 1917, por el entonces archivero municipal D. Adolfo Rodríguez del Rivero, utilizando el original felizmente recuperado para el archivo de la ciudad.

jerezanos. De ello podemos aportar una prueba convincente cual es el no figurar la fiesta de la Concepción de la Virgen en el elenco de aquellas de las cuales Jerez abrumado por tantas cargas como pesaban sobre sus propios pedía la relajación, ni de aquellas otras que quería conservar soportando sus expensas. Si no se pedía su desaparición ni tampoco se procuraba su subsistencia, es señal inequívoca de que no existía con el carácter de fiesta propia de la ciudad como eran las de la Merced, Consolación, el patrono San Dionisio, los abogados de la peste San Sebastián y San Roque y algún otro contado caso. Y frente a esto, poco representan afirmaciones posteriores e indocumentadas, algún tanto matizadas de interés.

La fiesta concejil de la Concepción, pero tan solamente la fiesta, no nació hasta el momento en que la opinión la pidió y fué aquel en que exaltados los ánimos con los sucesos ocurridos en Sevilla que repercutieron en diferentes ciudades y lugares de su arzobispado, el fervor concepcionista de los unos y la reacción un tanto imprudente de los poco amigos de la opinión pía, exigió que la conmemoración litúrgica del 8 de Diciembre se equiparase en solemnidad externa y esplendor a los días más solemnes del año y que así como Jerez asistía en forma de ciudad a determinadas fiestas, bien por el lugar que éstas ocupaban en la liturgia o bien por votos conmemorativos de beneficios recibidos contribuyendo a los gastos que aquellas originaban, la de la Concepción sin mancha de la Virgen fuese incorporada al grupo de aquellas como lo exigía de un lado el sentir general y de otro la tradición local que animaba desde hacía casi un siglo la hermandad de la limpia Concepción organizada por el insigne teólogo renacentista Fr. Luis de Carvajal de concierto con el concejo de la ciudad. Se necesitaba alguien que se hiciera portavoz ante el concejo de lo que estaba en todos los ánimos y éste se encontró en la persona del veinticuatro Don Juan Alonso de Vargas, vástago de una de las ramas segundas de este linaje de tan honda raigambre en la historia de Jerez desde la reconquista, quien en cabildo de 3 de Mayo de 1615 tras de recordar a sus compañeros en el consistorio el espectáculo ofrecido a la vista de todos por los partidarios de la pía creencia saliendo en numerosa procesión de la parroquia de San Marcos cantando las excelencias de la concepción de la Madre de Dios proponía: a) que Jerez tomase la iniciativa de la celebración de una gran procesión general concepcionista a la iglesia del monasterio de San Francisco—hogar tradicional para los partidarios de la pía creencia—y b) que se pidiese al Papa para la capilla de la hermandad de la limpia Concepción tan ligada a la ciudad, concediera se ganasen en aquella las indulgencias llamadas de la Concepción, por la

Santa Sede anteriormente concedidas. La propuesta fué tomada en consideración por el concejo, pero antes de tomar acuerdo firme se determinó aplazar su estudio y votación para el próximo día de cabildo que fué el 5 de Junio.

Este día, bien preparados los ánimos, la proposición del veinticuatro Vargas encontró la mejor acogida en el seno del cabildo y los señores de él no solamente acordaron la celebración de la procesión general al convento de San Francisco que en aquella se pedía, sino que pasando más allá determinaron *por la devoción que esta ciudad tiene a la Virgen nuestra señora e a su limpia Concepción de cuya capilla es patrona... dotar una fiesta de procesión general perpetuamente en cada año de la Concepción de Nuestra Señora, que se haga en la dicha capilla en su día del ocho de Diciembre de cada un año e se envíe por facultad a su Magestad para el gasto de cuatrocientos reales en la dicha fiesta los cuales asimismo se gasten ahora* (2).

Y es desde esta fecha y como consecuencia de la explosión de fervor concepcionista que se registró en Andalucía en el año 1615 y sus aledaños cuando se puede hablar de fiesta concejil de la Concepción sin mancha de la Virgen en ciudad de tanto abolengo concepcionista como Jerez de la Frontera.

Al lado del trigo crecen siempre otras plantas que si no siempre son dañinas son inútiles y al lado de lo anterior que es como se ve cosa cierta y segura, creció pronto la vegetación viciosa de la fantasía englobando la referida fiesta con la institución del octavario del misterio referido inaugurado con pompa extraordinaria en 1615 y cuyo teatro sería hasta el presente la real iglesia de San Francisco. Hemos leído cuidadosamente las actas capitulares de aquellos años, estudiado los fondos concepcionistas del archivo municipal, examinado el despacho de libranzas para el pago de fiestas religiosas y hemos de confesar que en todo ello no aparece el menor rastro de intervención de Jerez como ciudad ni en la institución del octavario que se debió a la acción mancomunada de la comunidad de San Francisco ahora administradora de los fondos de la hermandad y capilla y organizadora de los cultos y los cofrades de la Concepción; ni aún en la asistencia a los cultos de la octava—tardaría más de medio siglo

(2) Todo lo relacionado con la historia de la capilla de la Concepción de la iglesia de San Francisco, que en el trabajo presente no cabe, ha sido reunido en monografía ya terminada que verá la luz pública en la revista *Archivo Ibero Americano* en fecha próxima, al cual remitimos al curioso. La proposición del veinticuatro Don Juan de Vargas, cuyo texto completo damos en apéndice, figura en el cabildo arriba citado libro capitular correspondiente, fol. 234. El acuerdo al fol. 237.

como veremos, en asistir por diputación a ellos—limitándose a la concurrencia en el 8 de Diciembre según estaba votado. Como por otra parte en la relación de las fiestas celebradas con motivo del primer octavario no se afirma que en su constitución interviniera Jerez como ciudad, existiendo por una parte razones negativas y no hallándose por otra argumento positivo, hay que dejar de lado lo que con el nombre de tradición venía repitiéndose y carece de las condiciones que debe reunir aquella para ser tomada en consideración (3).

¿De cuando data la asistencia en la forma actual al octavario de la Concepción en la iglesia de San Francisco? Distingamos: a) la asistencia en el cuerpo de aquel por diputación y b) la asistencia en forma de ciudad en los días primero y último.

La asistencia por diputación no arranca más allá del año 1670 y fué debida a una actitud tomada por las comunidades religiosas que asistían sucesivamente a los diferentes días del octavario tomando a su cargo los servicios de altar y púlpito. Quejas aquellas por una parte de la comunidad de San Francisco a la que acusaban de no tener con ellas las deferencias debidas—en ello habría que hilar muy delgado conociendo el carácter de la época y la propensión que estas corporaciones tuvieron a ver ejércitos de gigantes donde no había a lo sumo sino rebaños de pacíficas ovejas—y por otra de que en los días que les tocaba la solemnidad disminuyese si se la comparaba a aquellos en los cuales tenía el oficio la religión de San Francisco o asistía el cabildo colegial, primera corporación eclesiástica local, en junta que celebraron en el convento del Carmen los prebendados de los conventos afectados, acordaron dirigir una petición a Jerez proponiéndole o que asista la ciudad bien en forma o bien por diputación todos los días del octavario o que no considere ofensivo que cada una de las comunidades cuyo prelado firma el documento, deje de asistir en adelante a la octava del convento de San Francisco honrando a la Virgen en su propia casa como bien le pareciere o sus medios le permitieran. La petición se leyó en cabildo de 19 de Noviembre del referido año 1670 y dado lo avanzado de su fecha puso en cuidado a los capitulares que comisionaron a los diputados de la fiesta Don Gómez Patiño Cabeza de

(3) Sobre este primer octavario de la Concepción, existe una curiosa relación contemporánea publicada en Sevilla el año 1615: *Relación del voto que hizo y octavario que celebró la ciudad de Xerez de la Frontera, en honra de la Santísima siempre Virgen Maria madre de Dios y señora nuestra concebida sin pecado original*. Sevilla, 1915. La ciudad acababa de abandonar la administración económica de la cofradía sin mancha, a la comunidad de San Francisco, y a esta y un grupo de devotos de la Concepción parece haberse debido la iniciativa del octavario anual.

Vaca y Don Pedro Camacho Spínola de Villavicencio preparasen la información precisa para proceder acertadamente en la solución del problema que la petición antecedente planteaba.

No fué fácil dar con aquella, pues si los capitulares dando muestras de condescendencia rara en la época, se avinieron desde un principio a que la ciudad asistiera a la octava en los días intermedios mediante una diputación de su seno formada por los caballeros diputados de la Concepción acompañados de dos de los jurados y de los oficiales al servicio de la corporación que era costumbre, según el acuerdo tomado en cabildo de 1 de Diciembre, todavía al ser comunicado este dictamen al prior del monasterio del Carmen, que servía de intermediario entre la ciudad y los conventos, el aludido prelado contestó que los superiores de aquellos reservándose por el año en curso no acudir a San Francisco en el día de la Concepción, fiesta principal y que la ciudad consideraba como votiva y especialmente suya, se avendrían a continuar sirviendo altar y púlpito en los días que les tocaban, siempre que en ellos estuviera presente *la ciudad con maceros y ministriles y no sentándose en sillas sino en escaños como lo han de uso y costumbre* y no de otra manera lo que comunicado al cabildo en sesión de 4 de Diciembre, fué aceptado por los asistentes al mismo en lo que dieron una prueba de cordura infrecuente entonces en semejantes litigios y probaron cuanto les interesaba el que no disminuyese el esplendor externo del culto a la Inmaculada Concepción de la Virgen de cuya devoción blasonaban (4).

Por fin, en 5 de Diciembre podían los diputados de la fiesta comunicar a Jerez que el incidente estaba completamente zanjado y aquel año concurrirían las comunidades en el orden acostumbrado a la celebración del tradicional octavario.

En cuanto a la asistencia en forma de ciudad en los días primero y último del octavario no cabe duda que por lo que toca al primero arrancó del acuerdo de celebrar en adelante fiesta a la Concepción sin mancha, adoptado en 1615 y en cuanto al último constándonos de que Jerez asistía a él ya en 1670, de las alegaciones de los prelados de los conventos al

(4) La documentación relacionada con este asunto la damos en apéndice, pues aunque fué utilizada en el libro: *Expediente que se custodia en el archivo municipal de Jerez de la Frontera, relativo a votos que en honor de la Inmaculada Virgen María hizo esta muy noble y muy leal Ciudad*. Jerez. 1913. El texto que ofrece esta publicación está viciado por numerosas faltas de imprenta, que dificultan su lectura y fácil inteligencia. cfr. *ibid.* páginas 47-59.

tratar de evadirse de la carga que para ellos suponía la asistencia a aquellos cultos, hemos de confesar que no hemos hallado acuerdo que lo disponga y que la cronología siempre implacable obliga a rechazar la explicación que de ello intentó dar el historiador Mesa Xinete (5).

(5) Cfr. Mesa Xinete Francisco: *Historia... de... Jerez de la Frontera*. Parte 2.<sup>a</sup>, cap. XV, pág. 483 y ss.

## EL VOTO DE LA MERCED

Si hubiésemos de prestar oídos a una tradición que se dice inmemorial pero cuyos orígenes se pueden señalar con bastante aproximación, el voto de celebrar fiesta a Nuestra Señora de la Merced dataría de muy pocos años después de la definitiva incorporación de Jerez a la corona castellana, relacionándose con cierto memorable hecho de armas de los caballeros que guarnecían aquel. El año 1272 sería el primer hito de la historia de las relaciones seculares entre Jerez y la Virgen morena del monasterio de la Merced a quien se debió la salvación de la ciudad y un señalado triunfo de sus armas seguido de un voto en su honor, el primero de carácter mariano emitido por aquel cabildo municipal. No hay que detenerse mucho en demostrar que no ratifica la historia el buen deseo de los devotos que urdieron esta fantasía; el silencio de quien pudo y debió hablar—el historiador Gómez Salido—lo inusitado del caso que exigía por ello mismo pruebas positivas, el no existir en todo el siglo XIII convento mercedario en Jerez, el haberse podido establecer con toda precisión la fecha de origen del pequeño santuario de Ntra. Sra. de los Remedios y las numerosas equivocaciones que llenan el relato tradicional, son más que suficientes para que en todo trabajo serio se prescindiera de él y se busquen más sólidos fundamentos a la obligación que Jerez tiene de solemnizar a su patrona (6).

(6) Precisa una seria monografía sobre la historia del culto de Ntra. Sra. de la Merced en Jerez, para la cual dejó preparados abundantes materiales el P. Fr. Pedro Chamorro en su interesante trabajo que se conserva en el archivo actual de la Merced de Jerez: *Resumen histórico panegirico del origen y asombrosos portentos de la Sagrada Imagen de la Virgen Maria Santisima de la Merced, Patrona antiquisima... de Xerez de la Frontera*. Hombre activo, hábil investigador y con buen sentido crítico, el P. Chamorro no pudo prescindir en ciertos momentos del apasionamiento dominante en las polémicas sobre el patronato mariano de Jerez, entonces muy vivas lo que afea un tanto su excelente trabajo. Esperamos que con motivo de la coronación de la imagen de Ntra. Sra. de la Merced, se publique la historia documentada y crítica de su culto en Jerez y del patronato sobre esta ciudad, pues el camino está abierto.

El año 1600 no solamente mereció ser comparado en lo calamitoso al 1521 por la peste que lo azotó de la cual salió por recurso a Ntra. Sra. de Consolación, sino por la gran sequía que agostó sus campos amenazando con una de aquellas hambres apocalípticas retratadas con verismo por Juan Daza en su *Cronicón*. Establecida la alternativa en la celebración de cultos entre las dos imágenes marianas tutelares de Jerez acudióse esta vez a la de la Merced y los veinticuatro D. Pedro de Morales Maldonado y D. Agustín Adorno visitaron al comendador del monasterio de la Merced Fr. Juan Gutiérrez del Tejo, para pedirle en nombre de la ciudad permiso para llevar la imagen titular del monasterio a la iglesia colegial del Salvador en rogativa a fin de obtener la lluvia que tan necesaria era; accedió el prelado y el 30 de Abril se hizo la deseada procesión, quedando todo el día la imagen en la iglesia colegial hasta el atardecer en que dando un largo rodeo fué reintegrada a la iglesia del monasterio. Aunque de momento no llovió, desde la madrugada del día siguiente comenzó a llover y aun cuando el agua caída se juzgó insuficiente, la cosecha se salvó y la mejoría del agro jerezano fué evidente muy pocos días después de la celebración de la rogativa. Jerez entonces, a excitación del veinticuatro Don Pedro de Morales Maldonado, tomó diferentes acuerdos que testimonian su agradecimiento por el beneficio referido y entre ellos uno en 5 de Mayo del mismo año 1600 de hacer anualmente en 30 de Abril, aniversario de la procesión, una fiesta solemne a Ntra. Sra. de la Merced con procesión general. Nos faltan las actas correspondientes—deben faltar desde hace muchos años, ya que el P. Fr. Pedro Chamorro las buscó inútilmente va para dos siglos—y por ello no es posible dar ni aquí en síntesis ni en apéndice íntegro, el acuerdo de celebrar perpetuamente a expensas de los propios concejiles fiesta en honor de Nuestra Señora de la Merced, teniendo que contentarnos con la propuesta que en 14 de Agosto de 1600 hacía el veinticuatro Morales Maldonado a la ciudad para que se transfiriese la procesión votada del 30 de Abril a la fiesta de la Asunción que de antiguo consideraba el monasterio de la Merced como su fiesta patronal, festejándola en la medida de sus alcances. Copiaremos algunas líneas de la petición referida que en parte suplan la falta de los documentos perdidos unos y no redactados por causas que ignoramos otros, pues sería hipercrítico poner en duda la realidad de los acuerdos, máxime cuando nos consta se cumplieron religiosamente por espacio de siglos.

A) *El señor don Pedro de Morales Maldonado veinticuatro dijo en este cabildo que la ciudad en cinco de mayo acordó—roto—en treinta de Abril de cada uno año se hiciese una procesión general con toda solemnidad, de hacimiento de gracias a Nuestra Señora de Las Mercedes por*

el milagro tan señalado y conocido como Dios nuestro Señor fué servido de hacer en el dicho día de este año...

B) Y porque para la ciudad e sus vecinos e lugares de su comarca no es día señalado entre año, como lo son los demás días particulares en que se celebra fiesta a Nuestra Señora como lo es mañana quince de este mes, es por su voto en que la dicha procesión general de hacimiento de gracias en conmemoración del dicho milagro se transfiera, haga y celebre en cada un año para siempre jamás, tal día como mañana quince de Agosto día de la Asunción de Nuestra Señora a los cielos por ser como es día señalado y particular de su advocación y es en los gastos que en ello se hicieren y en que se escriba a su Magestad la súplica de los quinientos ducados que esta ciudad ha dado de limosna al dicho monesterio para que lo apruebe...

La fidelidad a la verdad que debe ser norma de todo historiador nos obliga a consignar que el acuerdo que debió seguir a la propuesta de Don Pedro Morales Maldonado no figura en el libro de actas que está en blanco. ¿Es que no se tomó? ¿Es que el escribano se olvidó de consignarla o la dejó para insertarla más adelante por causas que ignoramos y así quedó? Creemos lo más probable esto último, pues no es caso único aunque sea muy raro y podríamos presentar algo análogo encontrado no solamente en los libros capitulares jerezanos sino en los de Cádiz y del Puerto de Santa María por citar concretamente. Por otra parte, no es creible que se fuera a citar en cabildo un acuerdo que este no hubiera tomado y que tenía que estar fresco en la memoria de los asistentes, pues no era del género de esos que por ser de poco trámite e insignificantes se olvidan. Además en 1606 figura entre las fiestas que Jerez conserva como propias de la ciudad y paga con los fondos de propios la anual de Ntra. Sra. de la Merced emparejada con la de Ntra. Sra. de Consolación y esto constituye en nuestro modesto sentir, un argumento que disipa cualquier sospecha de suposición por infundada. Y téngase en cuenta que precisamente entonces se hacía una poda en el frondoso árbol del calendario de las festividades de este género que gravaban la hacienda concejil harto cargada y con los ingresos disminuidos. Y no hay por qué insistir más sobre lo que parece estar ya claro (7).

(7) Sobre lo ocurrido en la procesión de rogativa de 30 de Abril del año 1600, una relación de la época nos ha sido conservada por el P. Chamorro en su citado *Resumen histórico*, pág. 154-55. Los textos que se relacionan con este asunto puede verlos el curioso en el apéndice del presente trabajo así como apreciar la laguna existente en el libro capitular que no inserta acuerdo tomado sobre la celebración propuesta de una fiesta perpetua a Ntra. Sra. de la Merced.

Acuerdo capitular sin carácter votivo relacionado con el culto de Ntra. Sra. de la Merced en su iglesia conventual, es el tomado a petición del veinticuatro D. Bartolomé Mateo Dávila en cabildo de 3 de Septiembre de 1674 de asistir corporativamente a la fiesta matutina con que en el día del apóstol San Bartolomé se cerraba el solemne octavario que la comunidad mercedaria y los devotos de su titular, consagraban anualmente a esta Señora, según se hacía en Sto. Domingo a Ntra. Sra. de Consolación y en San Francisco y desde 1670 en la colegial del Salvador, al misterio de la Limpia Concepción. (8).

Esta festividad interrumpida en el pasado siglo y reanudada después, se vino celebrando hasta nuestros días en el día 15 de Agosto conforme a la disposición capitular que la instituyó habiéndose trasladado al 24 de Septiembre, día en que la orden de la Merced celebra la conmemoración de su titular y protectora.

Es verdad, que acerca del culto de Ntra. Sra. de la Merced y sus relaciones con Jerez se han escrito en los últimos años cosas bastantes diferentes de lo que se acaba de exponer y aun en abierta contradicción con ello—recuerdo la repetida afirmación de que eran mucho más numerosas las rogativas y acciones de gracias a esta venerable imagen que a la de Consolación, cuando la alternativa impidió rigurosamente que se recurriese a una, si en el acto análogo anterior no se hubiese acudido a la otra—se ha hablado de votos que solamente existieron en la imaginación de algunos y hasta se han utilizado documentos cuya interpolación es evidente y puestos en el camino de lo fantástico se han adjudicado pomposos títulos denunciadores de la megalomanía de quienes los idearon sin antecedente de ninguna especie antes contradichos por la documentación—tal el del Sta. María la Real aplicado a una interesante imagen que perteneció a la parroquia de Santiago hasta el pasado siglo en que con otras piezas de la misma procedencia, se la depositó en la Merced—cosas todas que hacen deseable la publicación de una historia del culto de la Virgen morena en Jerez para la que sobran documentos y que asentando sólidamente lo que mezclado con lo fantástico pone en peligro lo seguro pues a todo se tenderá a medir por el mismo rasero, demuestre cumplidamente

(8) Cfr. el texto de este acuerdo en el apéndice al presente trabajo. Conviene advertir de una vez para siempre con el fin de evitar extrañezas al parecer justificadas, que con frecuencia en lo relacionado con asistencias a fiestas se tomaban acuerdos de palabra que se cumplían, pero que no pasaban al texto de las actas capitulares. Podríamos presentar numerosos casos de haber ocurrido esto, tanto en Jerez, como en Cádiz y en el Puerto de Santa María.

no sólo la protección constante y el amor reconocido que existieron entre Ntra. Sra. de la Merced y la ciudad que patrocina, sino la razón que existe para incluir su santuario entre los más ilustres del mapa mariano español (9).

---

(9) La alternativa aparece mencionada en la documentación capitular como cosa existente y que se llevaba a la práctica desde los últimos años del siglo XVI. Lo apuntado anteriormente, o las lagunas que ofrece el texto de las actas, han impedido hasta hoy encontrar el acuerdo concejil de que arrancara. Ya en el siglo XVIII fracasaron los intentos del P. Chamorro en tal sentido.

## EL VOTO DE NTRA. SRA. DE CONSOLACION

La devoción a Nuestra Señora de Consolación que indudablemente remonta sus orígenes un tanto matizados de leyenda al siglo XIV por lo menos, tardó en ser objeto de una manifestación de reconocimiento de su patrocinio sobre la ciudad de modo oficial y estable, ya que recursos a él por rogativas y acciones de gracias tras de la recepción de un beneficio no faltan en las actas capitulares del siglo XVI y plasmaron dado su repetición en la curiosa institución de la alternativa entre la Virgen blanca venerada en el convento de Predicadores y la Virgen morena que lo era en el de la Merced. Afortunadamente, se nos ha conservado el acta capitular en que se instituye con carácter obligatorio y perpetuo cargando los gastos a los propios concejiles la fiesta anual de Consolación y esto nos permitirá ser muy breve y todo lo preciso que en otros casos análogos hubiésemos deseado y no lo pudimos conseguir por falta de base documental (10).

La ocasión para que lo que era deseo de todos o por lo menos de un sector muy considerable de la población de Jerez—la Virgen blanca fué considerada por la nobleza como su patrona así como la de la Merced recibió de preferencia el homenaje de las capas sociales más modestas

---

(10) La bibliografía histórica de Ntra. Sra. de Consolación es bastante abundante aunque en su mayor parte de escaso valor lo que hace desear una buena monografía de la misma, para la que sobran documentos y noticias sueltas. Dos son las fuentes principales del conocimiento de aquella: a) Belveser, Fr. Jacinto: *Relación y devota novena de Nuestra Señora de Consolación cuyo simulacro original se venera en el Real Convento de Predicadores de Jerez de la Frontera*. Sevilla. 1787. Y b) Guerrero, Fr. José: *Devota novena a la Santísima Virgen de Consolación, patrona de Jerez de la Frontera, precedida de la historia de su imagen, que se venera en la iglesia de Santo Domingo, en dicha ciudad*. Jerez. 1866. La segunda bastante estimable aun marchando dentro de las direcciones de una tradición, imposible de sostener, por las numerosas y en general exactas noticias que contiene acerca del desenvolvimiento del culto de la histórica e interesantísima imagen de Ntra. Sra. de Consolación.

aunque con excepciones, que no eran solamente los Spínola los patronos de su templo—se convirtiese en realidad y tomase estado jurídico, la ofreció la terrible epidemia que azotó a Jerez en el segundo tercio del año 1600 produciendo según cómputo de quien pudo estar bien enterado de ello, no menos que dos mil víctimas entre ellas el Beato Juan Pecador. Acordó la ciudad la celebración de una procesión de rogativas que encontró fuerte oposición por parte de los médicos que auguraron un aumento del contagio con la aglomeración que se produciría, se tomaron las precauciones que aquel peligro no ciertamente quimérico aconsejó y verificada la procesión el 12 de Junio de aquel fatídico año de 1600, las cosas cambiaron y a la oscura perspectiva presentada, sucedió un horizonte más optimista ya que al remedio de las cosechas casi perdidas por la sequía, se agregaba el mejoramiento rápido de la salud pública. El veinticuatro Felipe de Sarzana Cazana, devoto declarado de Ntra. Sra. de Consolación y alma de la rogativa aludida, propuso entonces a la ciudad que testimoniase de modo oficial, solemne y perpetuo su agradecimiento por el beneficio recibido instituyendo una fiesta anual con asistencia del cabildo en forma de ciudad, pagada con los fondos del común la cual comenzaría a celebrarse en el mismo año 600 haciéndose el 15 de Agosto, el día mariano por excelencia, una procesión general desde la iglesia colegial del Salvador al convento de Santo Domingo, llevándose en ella las imágenes o insignias de los Santos protectores de los casos de contagio con el patrono, San Dionisio, fiesta que debería repetirse todos los años con análoga solemnidad, rombrándose al principio de cada año en el cabildo de oficios los caballeros diputados a cuyo cargo correría su organización.

Jerez oyó la proposición del veinticuatro Zarzana benévolamente y la aceptó unánimemente sin más que una ligera modificación que en nada afectaba a su substancia e imponían las circunstancias y el amor a la paz, pues no hay que olvidar que aquí renacían los antiguos bandos con cualquier motivo lo mismo en lo político, que en lo deportivo—recuérdese lo que en estos años ocurría con los juegos de cañas tan en honor entre la nobleza local—que en lo religioso, con los antagonismos entre los devotos de la Merced y los que lo eran de Consolación. Dejaremos la palabra al acuerdo capitular y esto nos evitará de extendernos más de lo conveniente. Dice así: *excepto que por cuanto el día de la Asunción de Nuestra Señora a los cielos es a quince de Agosto y este día hace la fiesta de mucho tiempo el monesterio de frailes e convento de Nuestra Señora de la Merced, es en que esta fiesta e procesión votada en este cabildo, se haga y celebre*

*en el día de Nuestra Señora de Setiembre que es a ocho de este mes y este asiento e dotación quede asentado e escrito en este libro para siempre jamás y se pague la libranza de los gastos que en ella se hicieren para la hacer y en principio de cada un año se nombren diputados como para las demás fiestas...*

Los devotos de la Virgen de Consolación tan numerosos y fervientes en el Jerez de este siglo XVII, debieron quedar satisfechos al conocer la decisión de los caballeros que formaban su concejo. Porque en el fondo no solamente se manifestaba así de un modo solemne y estable el reconocimiento colectivo, sino que se restablecía el equilibrio entre el culto público y oficial de las dos imágenes marianas protectoras de la ciudad, roto por el acuerdo anterior en unos meses de celebrar fiesta anual perpetuamente a Nuestra Señora de la Merced (11).

Rota la tradición de la concurrencia de Jerez en forma de ciudad al monasterio de Santo Domingo el Real el 8 de Septiembre como se rompieron todas las análogas con motivo de las alteraciones político-religiosas, en que fué tan fecundo el siglo XIX fué felizmente reanudada—salvo un corto paréntesis, 1931 a 35—ratificándose en cuanto fué necesario el acuerdo de 19 de Junio de 1600 por el cabildo municipal.

El desarrollo del culto a la Virgen blanca de la iglesia dominicana, la emulación nacida a vista de lo que por otros se hacía, el barroquismo externo de las solemnidades religiosas de estos años y la abundancia de recursos económicos con que se contaba, hicieron nacer la gran octava de la natividad de la Virgen al igual de la de la Concepción sin mancha que se celebraba en la iglesia conventual de San Francisco por su comunidad y la cofradía concejil de aquel título mariano. Jerez como ciudad fué ajeno a ello, como fué ajeno a la gestación de las octavas de la Concepción y la Merced, pero no sabemos desde cuando aunque desde luego fué antes de 1674, asistía en forma al último día de la octava lo que excitó los celos de los devotos de la Merced quienes por boca de Don Mateo Dávila solicitaron que el día de San Bartolomé en que concluía el octavario de la Asunción en aquel monasterio acudiese la ciudad a la misa y sermón, cosa que sería *de mucho agrado a los ojos del benditísimo hijo* de la

[11] Los documentos a que en el texto se hace referencia, figuran íntegros en lo substancial, en el apéndice del presente trabajo. Igualmente se inserta el texto que figuraba al pie del lienzo conmemorativo de la desaparición de la peste del año 1600, que se puso en la entrada del hospital del Tinte, tal como el P. Chamorro y otros escritores que lo alcanzaron, nos lo conservaron. En el referido lienzo a la imagen de la Virgen de Consolación acompañaban otras, una de ellas la del apóstol San Felipe, alusiva al veinticuatro Felipe de Sarzana Cazana, tan devoto de la Señora y propagador de su culto, a quien se debió en buena parte, la colocación del lienzo referido.

Virgen, según insinuaba el veinticuatro referido. Jerez accedió a lo que se pedía atento a guardar el equilibrio entre ambos bandos y desde entonces el 24 de Agosto concurrió a la misa y sermón que en aquel día se celebraba en la Merced *como asiste el día octavo a Nuestra Señora de Consolación*.

Las actas capitulares jerezanas están llenas de acuerdos relacionados con Ntra. Sra. de Consolación—rogativas, acciones de gracias...—pero no podemos ocuparnos de ellas aquí. (12).

(12) Ntra. Sra. de Consolación fué jurada patrona de la nobleza jerezana al constituirse ésta corporativamente en maestranza, celebrándose con tal motivo solemnes fiestas en su honor y lo fué también de las milicias de Jerez al reconstituirse estas en el siglo XVIII, por lo que al deshacerse el regimiento, sus banderas se depositaron en la capilla de aquella imagen, donde permanecieron hasta su desaparición por vetustez. Lo es del colegio de abogados, y lo fué de otras corporaciones ya desaparecidas, alguna de las cuales al reconstituirse, sin duda por ignorancia de su pasada tradición, se olvidó de que tenía patrona.

## LA FIESTA DE LA VIRGEN DEL SOCORRO

Todavía una fiesta mariana más había de cargar sobre los propios de Jerez ya bastante abrumados con los situados que pesaban sobre ellos y los desbordaban; la de la imagen tenida por milagrosa de Nuestra Señora del Socorro, venerada en el convento de Guía de los religiosos de San Agustín, extramuros de la ciudad, acerca de cuya historia tejió Mesa Xinete a pesar de haber tenido a su disposición el archivo de aquel monasterio, una relación que resulta punto menos que imposible desembrillar sin gastar en ello mucho tiempo y disponer de documentos de parte de los cuales se desconoce el actual paradero. Limitándonos a lo que consta con seguridad, cabe decir que es anterior a 1635 pues hemos encontrado libramientos capitulares para que el mayordomo de propios satisfaga los gastos hechos en el día de todos los Santos en el cual se celebraba y completa el número de las cuatro fiestas marianas que Jerez costeara y a las cuales asistía en forma de ciudad, a que se alude en la enconada discusión a que dió lugar la propuesta del veinticuatro Don Francisco Esteban de Zurita de que se aceptase la petición del ministro del convento de la Trinidad, Fr. Cristóbal de Alarcón, de que se completara la serie con una más dedicada a la imagen recién llegada a Jerez de Nuestra Señora del Buen Suceso. (13).

Que la referida imagen tuvo fama de milagrosa, a más de lo que los antiguos historiadores dicen, lo demuestra la petición dirigida a Jerez en cabildo de 14 de Julio de 1606 por el prior de Guía, Fr. Juan de Polanco, para que la ciudad le de una carta comendaticia que active la información acerca de los prodigios que a la Virgen del Socorro se atribuían y cuya

(13) Cfr. Mesa Xinete: *Historia* cit. parte 2.<sup>a</sup> cap. 12, pág. 158. El texto de las discusiones a que dió origen la institución de la fiesta del Buen Suceso en cabildo de 20 de Abril de 1635 que damos en apéndice.

aprobación se iba a solicitar del prelado diocesano y esto implica no corta popularidad por parte del venerable simulacro mariano que se trataba de equiparar en significación local a los de Consolación y la Merced, pero lo que debió determinar aunque no por el momento el acuerdo de hacerle fiesta anual con carácter concejil, fué lo ocurrido en 1607 con ocasión de la terrible sequía sobrevenida entonces, que se juzgó remediada por favor de la Virgen del Socorro. Dejaremos la palabra a un acuerdo capitular en que se quiso ver el origen de la institución de la referida fiesta, evidentemente forzando las cosas, el cual dice así:

*La ciudad dijo que por quanto la imagen de Nuestra Señora del Socorro del convento del Señor San Agustín ha ocho días que está fuera de su tabernáculo, haciéndole octava y rogativa y desde el día que se bajó de su tabernáculo ha sido Dios nuestro señor servido de enviar agua y ha fertilizado los campos con que se ha sembrado y siembra y se espera tener prósperas cosechas, para lo cual acuerda que el mayordomo de propios dé al sacristán de dicho convento doce libras de cera blanca para alumbrar su capilla y hacerle rogativa. (14).*

En los cabildos siguientes nada se encuentra con referencia a la institución de una festividad anual con carácter de perpétua que se votó en 6 de Marzo de 1610, el texto de cuyo acuerdo, que hasta ahora había escapado a nuestras buscas, daremos en apéndice.

Habiéndose dejado de cumplir cuando las demás fiestas votadas, esta del Socorro no ha sido rehabilitada como lo fueron las tres que en antigüedad la precedían.

(14) Cfr. *Cabildos* de 14 de Julio de 1606 para la petición del P. Polanco (fol. 324 v) y de 28 de Noviembre de 1607 fol. 1000 para el acuerdo transcrito arriba.

## LA FIESTA DEL BUEN SUCESO

Termina la serie de las manifestaciones que pudiéramos llamar oficiales de la piedad mariana de Jerez, la asistencia de esta ciudad en forma corporativa a la festividad anual de Ntra. Sra. del Buen Suceso, bello simulacro de la Madre de Dios, colocado con gran pompa en la iglesia de la Trinidad calzada de la referida población en 1635. El alguacil mayor y veinticuatro Don Francisco Esteban de Zurita pidió a los caballeros del regimiento, que en atención a lo excepcional del caso se corriesen toros a la puerta del templo trinitario en la plazuela del Humilladero, y la ciudad atendiendo a la petición de tan destacado miembro, *acordó que se corran toros en la plazuela del dicho convento y se atape y los caballeros diputados acudan a ella conforme a la ejecutoria* que regulaba las fiestas de toros y cañas para evitar que en ellas retoñasen los bandos entre la nobleza local. Así se determinó en cabildo de 16 de Abril del indicado año sin que en él figure el acuerdo de asistir a la fiesta religiosa de la colocación que por otras fuentes consta. Libro capitular fol. 220 y 27. Mesa Xinete en su *Historia* tan rica en citas documentales como con frecuencia equivocadas estas, habla de un acuerdo capitular de asistir mañana y tarde a la solemnidad del Buen Suceso atestiguando que en su tiempo así se hacía y en el libro de actas correspondientes al año 1662 se lee en el cabildo de 19 de Abril fol. 821 de aquel: *La ciudad dixo que ha sido llamada para librar los veinte ducados que cada un año da de limosna al convento de la Santísima Trinidad para el gasto de la fiesta de Nuestra Señora del Buen Suceso los cuales libra en propios*. Creemos que después de esto no puede haber duda razonable acerca de la cooperación de Jerez al culto de la imagen referida, siquiera se haya exagerado por algunos al escribir se la consideraba como copatrona local a semejanza de Nuestra Señora de la Merced y Nuestra Señora de Consolación.

La desaparición de la comunidad trinitaria y las reformas sufridas por su antiguo templo, han hecho no solamente que la fiesta de Nuestra Señora del Buen Suceso perdiese su carácter de fiesta de ciudad, sino que la antigua devoción popular haya desaparecido casi por completo y pocos sepan hoy la historia de la bella imagen en torno a la cual se formó también una tradición insostenible (15).

(15) El acuerdo de asistir a la fiesta de colocación de Nuestra Señora del Buen Suceso en la iglesia de la Trinidad, es como de su texto se desprende, uno de tantos como en ocasiones parecidas se tomaron por aquella vez, pero por razones que desconocemos hasta ahora, se continuó la asistencia y aun se determinó contribuir a los gastos que se ocasionaban, aunque en menor cantidad que a las otras solemnidades marianas a que asistía la ciudad. Daremos en apéndice un texto terminante.

## LA FIESTA DE NTRA. SRA. DE LA PAZ

La parroquia de San Marcos tan interesante desde los puntos de vista histórico y artístico, tuvo también su imagen mariana de gran devoción en torno a la cual se hubo de formar cierta leyenda a base de una interpolación documental—existen los originales que demuestran el fraude—y que hubo de ser honrada con una fiesta de ciudad análoga a las votadas en honor de las protectoras de Jerez, que pesaban mucho en el cabildo, los Mendoza de las Panelas y sus aliados, (16), patronos de la capilla en que la efigie en cuestión había acabado por ser colocada.

El acuerdo es de 22 de Septiembre de 1639 y se tomó a propuesta del veinticuatro Don Diego de Morales Maldonado, siendo interesante en la exposición de motivos de la proposición, que en ella para nada se alude a la leyenda que después corrió como cosa válida, prueba si no de que no hubiera aún nacido, a lo menos de que no era admitida en los medios sociales más cultivados. La razón alegada es *que la devoción de Nuestra Señora de la Paz que está en la iglesia del señor San Marcos, va creciendo y se van haciendo por los vecinos... muchas fiestas y octavas* por lo que entendía el autor de la propuesta, sería conveniente *que todos los años el día de Nuestra Señora de la O, se le haga fiesta y concurra la ciudad.*

(16) La historia de la capilla e imagen de Ntra. Sra. de la Paz de San Marcos está suficientemente clara para que se pueda admitir la leyenda que acerca de una y otra fraguó la emulación entre los parroquianos de San Marcos y los de San Juan de los Caballeros, acerca de las paces entre los bandos jerezanos del siglo XV. Documentación abundante y segura a partir de la concesión del solar de la capilla a Fernan Alfonso de Mendoza, en el archivo de los Marqueses de Casas Vargas-Machuca, patronos de la referida capilla, como señores del mayorazgo de Santiago de Efé, la cual se completa con la existente en el archivo de la parroquia de San Marcos, que hemos estudiado hace algunos años, confrontándola con las actas capitulares de la ciudad en las que está transcrita en toda su pureza y sin la interpolación de que se la hizo objeto en el siglo XVIII, olvidando que en estas trapacerías queda siempre algún cabo suelto por el que más temprano o más tarde se las descubre. El texto del acuerdo capitular de asistir a la fiesta de la Expectación de la Virgen, en dicha capilla, puede verse en el apéndice de este trabajo.

Podría pensarse que en parecida situación se hallaban los devotos de otras imágenes veneradas en templos locales—las de la Victoria, los Remedios, la Candelaria y la Angustia, del hospital del primer título...—y procediendo lógicamente se llegaría a una situación parecida a la del año 1606 en que se resolvió el problema cortando el nudo gordiano, esto es, suprimiendo las más de las fiestas que recargaban el calendario local, pero no se pensó en ello y *la ciudad entendida la proposición... acordó se haga según y como lo han propuesto siendo todos los años para siempre jamás.* Desaparecida, no se reanudó la tradición, sin duda atendiendo a que no existían las razones que justificaban la restauración de las de la Concepción, Merced y Consolación, pues no se trataba ni de una de las patronas de la ciudad, ni de cumplir con una obligación aceptada como expresión del reconocimiento capitular de un beneficio recibido. Además, que un acuerdo concejil no es por ello solo, un voto.

## EL VOTO DE REZAR EL ROSARIO

La devoción del Rosario que tiene orígenes muy remotos en Jerez—se pueden señalar documentalmente prácticas rosarianas desde el último cuarto del cuatrocientos—tomó gran vuelo con la fundación de su cofradía en la iglesia conventual de Santo Domingo y la erección de la suntuosa capilla de su título. Jerez tan ligado a la comunidad dominicana y haciéndose interprete del sentir general, creyó deber asociarse a este movimiento de piedad mariana y en cabildo de 5 de Septiembre de 1649 tomó el acuerdo de ir capitularmente a la capilla referida y en ella rezar el salterio mariano. El motivo es la conveniencia de honrar a la Virgen solicitando al mismo tiempo su patrocinio, con ocasión de las epidemias que periódicamente azotaban la comarca y la substancia del acuerdo un *voto solemne en forma a Nuestra Señora del Rosario por si y en nombre de todos los capitulares ausentes que son y fueren de aquí adelante perpetuamente de rezar en forma de ciudad el Santo Rosario cada un año una vez.* El tiempo y lugar de cumplir este voto se acordó en el mismo cabildo determinándose por lo que respecta al primero, fuese *uno de los días de la octava de Nuestra Señora que se celebra por los principios del mes de Septiembre*—la de Ntra. Sra. de Consolación, fiesta mariana principal del monasterio—y por lo que toca al segundo, la capilla de la cofradía del Rosario, cuyo mayordomo D. Cristóbal López de Morla, formaba parte del cabildo como uno de sus veinticuatro, siendo uno de los comisionados por Jerez para concertarse con el prior del convento, pues se quería que además del día señalado para en adelante, se fuese *el martes dos de Febrero día de la Purificación... en forma al dicho convento y capilla del Rosario y se establezca y de principio a tan santa devoción.* Como esto no originaba gastos, no fué precisa la autorización real, escollo en que naufragaron no pocas iniciativas de este género, dado el riguroso criterio negativo norma del Consejo de Castilla en tales ocasiones.

En 5 de Septiembre siguiente se acordó que en adelante dejando de lado los días de letanías o de la octava de Consolación, se cumpliera el acuerdo rezando el Rosario en la capilla de su título el 8 de Septiembre, antes de la procesión que precedía a la misa. Y tras de la interrupción del pasado siglo, se continua haciendo aunque no antes, sino después de la función. (17).

(17) El texto completo del acuerdo de rezar el rosario en corporación todos los años en la capilla de aquel título, de la iglesia de Santo Domingo, va inserto en el apéndice. Unicamente es curioso observar que es la sola vez que en toda la serie de estos acuerdos en honor de la Virgen, se usa de la expresión de hacerse un voto solemne, pues en los demás hay que sobreentender que esta era la voluntad de la ciudad al hacerlos obligatorios a perpetuidad. La traslación de la fecha de su cumplimiento está justificada, aunque Jerez acudía corporativamente a las procesiones de letanías una de las cuales solía venir a la iglesia de Predicadores. Se trataba de evitar las salidas de la corporación municipal en forma solemne.

## LA ASISTENCIA AL SANTO ENTIERRO

La cofradía de la Piedad que desde principios del siglo XVII venía celebrando en la capilla del Calvario la ceremonia del descendimiento de la Cruz seguida de la procesión del Santo Entierro al monasterio de la Merced donde aquella tenía su asiento, había ido aumentando la solemnidad de este traslado hasta conseguir la asistencia a él—cosa nada fácil—de la universidad del clero y de las comunidades religiosas que asistían a las procesiones generales. Faltaba para que se llegase a la meta deseada en tal género de solemnidades la presencia de la ciudad, lo que equipararía el Santo Entierro a las primeras de aquellas y aunque en esto hubo sus dificultades pues salía otra procesión del Santo Entierro de la capilla de los Remedios patrocinada por dos familias tan extendidas y de tanta influencia local como las de Zurita y Dávila, contándose con la aquiescencia del corregidor D. Pedro Fernández de Contreras, el veinticuatro D. Diego Suárez de Toledo Rallón, grande amigo de la comunidad de la Merced, proponía en cabildo de 22 de Marzo, que en adelante concurriera Jerez al piadoso desfile *en forma de ayuntamiento*. Las actas no dejan traspasar si hubo discusiones—probablemente estas habían tenido lugar antes y al llevarse al consistorio todo estaba allanado—y la proposición pasó sin dificultad, acordándose lo que se interesaba y concurrendo Jerez en forma de ciudad a la procesión del Santo Entierro desde aquel año, adelantándose a lo que luego hicieron a su imitación otras ciudades—Cádiz copió su ceremonial como consta en sus actas—ampliése el piadoso acto con otras ceremonias que no entran en nuestro asunto, pues fueron propias de la cofradía de la Piedad y no del Concejo que fué un testigo calificado de las mismas y entran de lleno en la historia interna de la ciudad.

Años después, el Consejo de Castilla al hacer obligatoria la asistencia

a la procesión del Santo Entierro y equipararla a la del Corpus Christi, confirmó y dió estabilidad a lo que Jerez hacía desde bastantes años atrás y sigue practicando sin otras lagunas que las producidas en el pasado siglo por las alteraciones político-religiosas que lo llenaron, y en el presente por el quinquenio republicano de poco grata memoria. (18).

(18) Dejando a un lado la construcción de la ermita del Calvario, que tiene antecedentes en un humilladero levantado con el mismo título en el siglo XVI y las traslaciones de lugar de la ceremonia del descendimiento de la Cruz, que tuvieron lugar también en el llano de San Sebastián, asuntos sobre los que las actas capitulares de la ciudad ofrecen material en que espigar, el texto fundamental a que arriba se alude se encuentra en el cabildo de 22 de Marzo de 1646, libro capitular correspondiente, fol. 53. Algún día volveremos sobre la cuestión aportando nuevos datos. El P. Chamorro en su *Tesoro* citado, nos ha conservado una interesante información acerca de la práctica del Santo Entierro por la cofradía de la Piedad correspondiente al año 1639, y que hace bastantes años hicimos del dominio público.

## LA FIESTA DE SAN DIONISIO

Según la costumbre tan extendida durante la reconquista de considerar como patrono de las poblaciones aquellos santos o misterios que se conmemoraban en el día en el cual eran reconquistadas o incorporadas definitivamente a los dominios cristianos, San Dionisio Areopagita fué considerado como patrono de Jerez dedicándosele una de las parroquias que entonces se construyeron y celebrándose su fiesta con el doble carácter de religiosa y civil, corriéndose toros y jugándose cañas y alcancías. Dada la antigüedad de la práctica referida, no se encuentran textos que permitan fijar fechas ni un acuerdo capitular que establezca su perpetuidad, pero a lo largo de las actas del cuatrocientos algo se puede espigar sobre su existencia, bien que no alcanzase su definitiva fisonomía sino en el siglo XVI con la procesión del histórico pendón que daría origen a numerosas fricciones entre los dos cabildos eclesiástico y secular, no siempre lo bien avenidos que hubiese sido de desear. En 1408 se libraban doscientos ochenta maravedís para los gastos originados por la fiesta religiosa, los doscientos que se daban a un bachiller del monasterio de la Merced cuyo nombre omiten las actas pero que por la fecha y otros antecedentes que tenemos debía de ser el entonces comendador de aquella casa Fr. Juan Rapado y los ochenta por dos cargas de arrayán que se trajeron para esparcirlo por el suelo según lo entonces estilado, justificándose semejante gasto *porque en tal día fué ganada esta ciudad de poder de los moros enemigos de nuestra santa fee católica*, cantidad que, fué aumentando con el tiempo y a fines del quinientos era de seis ducados incluyendo el sermón, la procesión que ya se hacía y los demás gastos de la parte religiosa pues los festejos de tipo popular o mejor dicho aristocrático ya que en ellos solamente tomaban parte activa los caballeros, como eran los toros que se acostumbraba a correr en la plaza del Arenal y las cañas que

en la misma y en la Corredera se jugaban, que en algunos años se suspendieron, eran con cargo a otros capítulos.

Por cierto, que el intento de trasladar estos juegos y diversiones al llano de San Sebastián, donde se hacían los correspondientes a la fiesta de este santo, dió origen en 1593 a protestas por partes de los dueños de las casas del Arenal que se lucraban ampliamente con el alquiler de ventanas y miradores. (19).

---

(19) Sobre la fiesta de San Dionisio cfr. el libramiento que figura en las actas capitulares del año 1403 y que fué publicado con error de imprenta en la fecha que resulta así retrasada no menos que un siglo en *Documentos civico-religiosos* cit. p. 145, fol. 72 del original. En el mismo trabajo y en el interesantísimo de Fernández Formentani, Antonio: *Costumbres y leyes de antaño*. Jerez. 1890. Más textos—éstos del siglo XVI y XVII—sobre el mismo asunto que ha dejado numerosas huellas en las actas referidas que nada nuevo aportan al hecho fundamental de la celebración de la festividad del patrono local y del carácter civico-religioso de la misma.

## LAS FIESTAS DE S. SEBASTIAN Y S. ROQUE

La frecuencia con que en la edad media las epidemias azotaban a las poblaciones, produciendo en ellas estragos de que difícilmente nos damos cuenta a cuatro siglos de distancia, hizo que los dos santos que se consideraban como los abogados clásicos para disminuir sus efectos o hacerlos cesar, San Sebastián y San Roque, hayan alcanzado una extraordinaria popularidad reflejada en las ermitas que por todas partes se les erigen, en las cofradías, que los tienen por titulares y en las fiestas que con carácter oficial y perpetuo, casi siempre votivo, les dedican con frecuencia ambos cabildos—eclesiástico y secular—y restos de las cuales figuran todavía en los calendarios de no pocas iglesias catedrales—Cádiz y Sevilla por citar a las más cercanas—. Jerez no se apartó de esta que parecía norma general y así tuvo no solamente hospital dedicado al mártir San Sebastián en el llano que de él tomó nombre y cuya cofradía tenía el carácter de capitular, sino que celebró desde tiempo inmemorial la fiesta del santo con carácter votivo alcanzando en 1524 mayor solemnidad, pues se la quiso en aquella ocasión—había terminado el terrible período de hambre y peste que retrató Juan Daza en su *Cronicón*—igualar al día del Corpus concurrendo a ella todos los oficios con sus pendones y saliendo desde la iglesia colegial del Salvador hasta la del hospital del Santo Mártir. Como no se habla de toros ni otros regocijos, es probable que aún no estuvieran en uso, pero no cabe duda que a mediados del siglo se practicaban, pues se conservan cuentas en las que figuran los gastos que originaron los toros del año 1566. A más de no pocas alusiones a los juegos de cañas que en el mismo día se celebraban. (20).

---

(20) La fiesta de San Sebastián figura en las actas capitulares desde las más antiguas que corresponden al quinientos, aunque no siempre sufragaba las expensas de la misma la ciudad, sino que ayudaba a los gastos a la cofradía del Santo, de la que eran parte principal

Con menor solemnidad se celebró la fiesta de San Roque, primeramente en la iglesia del hospital de San Sebastián y después en la iglesia de la Veracruz, por reclamarlo los terceros de San Francisco, figurando entre aquellas fiestas que después de la reducción de las mismas continuó celebrando Jerez, con su asistencia, y a expensas o por lo menos con la ayuda de los propios concejiles. No parece que en ella hubiese toros ni se jugasen cañas como en la mayor parte de las que figuran en el elenco de las mencionadas. (21).

los señores del regimiento. Sobre el juego de cañas que por excepción se hacía en el llanete del hospital y no en el Arenal, hubo serias contestaciones con los dueños de balcones situados en el último. Vid. Formentani. Op. cit., pág. 24. La cuenta de los gastos hecho en 1566 que pagó la ciudad. Tenemos un acuerdo por el que Jerez invita al famoso Fr. Agustín Salucio a predicar en el día de San Sebastián del año 1594.

(21) Cfr. Mesa Xinete: Historia cit., part. 2.ª, cap. XV., pág. 451.

## EL VOTO DE LA FIESTA DE LOS MARTIRES DE ASTA

El calamitoso período de la historia de la iglesia española que arranca de los falsos cronicones y no se cierra definitivamente sino hasta bien entrado el siglo XVIII, hizo acto de presencia en Jerez inspirando la institución de un patronato y la celebración anual de una fiesta por fortuna completamente sepultada en el olvido. Fué el caso, que basándose en una equivocada identificación de Asti en Italia con Asta regia sucesora de la cual se consideraba a Jerez, se adjudicaron a ésta, tres mártires que habrían nacido en ella o por lo menos ilustrándola con su martirio, los santos Honorio, Eustiquio y Esteban y cuya memoria había que honrar a ejemplo de lo que otras ciudades a quienes los falsarios habían hecho parecido regalo hacían. Fué portavoz de la opinión, el guardián del convento de San Francisco el Real, Fr. Luis de Morales, hombre tan piadoso como tenido por docto, quien hizo relación al cabildo de todo lo anterior en sesión de aquel de 23 de Diciembre de 1596—desde bastantes años antes en la iglesia conventual franciscana existía la capilla denominada de los mártires en memoria de estos astenses—originándose de aquí un movimiento piadoso coronado tras de informaciones por las que desfilaron los hombres de mayor prestigio con que por entonces contaba Jerez, por un decreto del Cardenal Arzobispo de Sevilla, D. Fernando Niño de Guevara, quien en 17 de Octubre de 1603 declaró patronos de Jerez a los tres aludidos mártires, fijando su fiesta litúrgica el 24 de Noviembre de cada año aunque sin rezo propio en tanto que este no se componía y obtenía la necesaria aprobación de la Sede Apostólica. (22).

(22) Cfr. La relación que de todo ello trae Mesa Xinete: *Historia de Xerez*, p. 2.ª, cap. X, pág. 166-173. Se conserva la relación de Fr. Luis de Morales en los libros de cabildo. No aporta ningún dato interesante.

La ciudad que se veía así honrada, mandó hacer las imágenes de estos sus presuntos compatriotas y canónicos patronos y colocándolas en la iglesia de Santa Ana del colegio de la Compañía de Jesús, desde ahora Sta. Ana de los Mártires, acordó la celebración de una fiesta anual con procesión general análoga a la votada en honor de las patronas, Ntra. Señora de la Merced y de Consolación, que desde entonces se vino celebrando aunque periódicamente se suscitasen discusiones acerca de la autenticidad de la oriundez jerezana de los Santos Honorio, Eustiquio y Esteban, la celebración de cuya festividad anual interrumpida cuando las demás que cargaban sobre los propios del concejo, nadie se cuidó de reanudar, ni es probable se cuide, demostrada la equivocación histórica que le servía de base y justificación. Aparte, de que nunca fueron estos patronos objeto de la devoción popular, aun después del intento hecho por el P. Martín de Roa para conseguirlo. (23).

(23) La obra—clásica en la historiografía xericiense—del P. Martín de Roa se imprimió en Sevilla en la imprenta de Alonso Rodríguez de Gamarra, el año 1617 con el nombre—desbordado por su contenido—de: *Santos Honorio, Eustiquio, Esteban patronos de Jerez de la Frontera*. Aun entre los contemporáneos fué duramente criticada y no sin razón, pues lejos de hacer luz sobre el asunto, lo embrolló aún más de lo que estaba.

## RESUMEN Y CONCLUSIONES

Resumiendo en unas líneas lo que se desprende de las páginas precedentes, se pueden formular las siguientes conclusiones sobre las festividades de la Virgen y ciertos santos que acostumbró a celebrar Jerez y a las cuales se las acostumbró a llamar votos aunque carecieron de los requisitos canónicos indispensables para que la iglesia los aceptase como tales y careciendo por consiguientemente del doble carácter de perpetuos y obligatorios propios de aquellos.

1.º—Fueron originados o bien por exigencias de la piedad popular—la Concepción, los Santos de Asta—o en señal de agradecimiento por un favor recibido—Merced, Consolación, Socorro, Santos Sebastián y Roque—o por iniciativa de un veinticuatro influyente que logró imponer su criterio apoyado en los de su bando dentro del cabildo—Buen Suceso y la Paz de San Marcos—o por presión de la superioridad—asistencia a la procesión del Santo Entierro—diversidad de origen que les dá muy distinto valor tanto histórico como moral.

2.º—No alcanzó la misma solemnidad el cumplimiento de los acuerdos que los establecían, pues mientras unos permanecieron en el mismo esplendor, otros decayeron considerablemente, dándose el caso del de San Roque a cuya festividad, cuyos gastos continuaba costearlo, había dejado de asistir la ciudad en 1635. Y aun la subvención que se pagaba de los propios concejiles era notoriamente inferior para las fiestas nuevas con respecto a lo que se daba para las antiguas de la Concepción, las patronas y el patrón San Dionisio.

3.º—La falta de popularidad de las más de estas fiestas se ha reflejado en la restauración de las mismas reducida a las de la Concepción y Patronas y a la cívico religiosa de San Dionisio, conmemorativa de la

reconquista de la ciudad, pues mientras la opinión pidió las primeras, no ha ocurrido lo mismo con las otras. ¿Quién se ha acordado de los legendarios Mártires de Asta que en otro tiempo hicieron malgastar tanta tinta?

Declarada por la autoridad competente la no obligatoriedad en conciencia del cumplimiento de estos llamados votos, su valor actual arranca de la ratificación que de los principales de ellos ha hecho Jerez, no siendo más que acuerdos respetabilísimos por su asunto, circunstancias que los rodearon y motivos en que se apoyan, pero sin más valor ni estabilidad al no reunir las condiciones para ser considerados como votos, que la que puedan tener los acuerdos capitulares tomados con las mismas solemnidades de forma.

## APENDICES

APENDICE N.º 1

*Documentos relacionados con la fundación de una fiesta perpetua en honor de la Concepción sin mancha de la Virgen en la iglesia conventual de San Francisco de Jerez por el cabildo secular de la misma ciudad.*

1.º *Cabildo de 3 de Mayo de 1615.* Libro capitular correspondiente fol. 234.

El señor don Juan Alonso de Vargas dijo que por ser notorio no repetía el afecto y devoción grande con que todo este lugar reverencia a la Virgen señora nuestra concebida sin pecado original como se había manifestado de aquella procesión y junta de todos los estados que se había hecho los días pasados en la iglesia del señor San Marcos saliendo por las calles cantando a voces la limpiezima concepción de la Virgen señora nuestra de que tanto se había edificado esta ciudad y pues demás de las obligaciones que en servirla todos le tenemos, por reina y señora nuestra, esta ciudad en particular por tantos títulos estaba obligada a la protección y aumento de esta devoción así por ser patrona de su capilla de la Inmaculada Concepción de nuestra señora que está en San Francisco, como por habernos socorrido tan a manos llenas en nuestras necesidades fertilizando nuestros campos en grandes aprietos e librándonos de enfermedades contagiosas demas de otras singulares mercedes que cada día tocamos con las manos por lo cual suplica a esta ciudad encarecidamente que por reverencia de la Virgen Santisima concebida sin pecado original ampare, defienda e honre esta devoción de la Inmaculada Concepción sin pecado original con una procesión general que se haga a la iglesia de San Francisco y diputando dos caballeros de este ayuntamiento para que en su nombre supliquen al señor vicario, curas de las parroquias, superiores de los conventos e a cada uno por lo que les tocara de su parte, afervoren a el pueblo e sus feligreses que prosigan adelante con esta devoción de que tanto nuestro Señor se sirve e ansimismo suplique a nuestro muy santo padre el señor Papa Paulo quinto dándole cuenta de la pia devoción que todo este lugar tiene por lo cual humildemente se le suplica que todas las indulgencias que hasta hoy están concedidas a la limpiezima concepción de la Virgen, las aplique a los que visitaren la dicha capilla e a todos aquellos que públicamente cantaren la limpiezima Concepción de la Virgen sin pecado original, que él en su nombre ofrece muy coimada paga a esta ciudad y a todos los que fueren en esta su proposición...

La ciudad acordó se llame para tomar acuerdo en ello el primer día de cabildo.

2.º *Cabildo de 5 de Junio de 1615.* Libro capitular correspondiente fol. 237.

La ciudad acordó que es en que se cumpla la proposición del señor don Juan de Vargas del cabildo pasado para que ha sido llamada e se haga una procesión general a nuestra señora de la limpia Concepción de nuestra señora a su capilla que está en el convento del señor San Francisco, de que esta ciudad es patrona y se señala día para ello el postrero día de pascua del Espíritu Santo y comete a los caballeros diputados de la dicha capilla de este año, para que hagan el convite de clero y conventos de esta ciudad que acudan a esta procesión y hagan la súplica a su santidad que conceda las indulgencias concedidas a la limpia Concepción de nuestra señora que las personas que visiten la dicha capilla que está en San Fran-



cisco las ganen y por la devoción que esta ciudad tiene a la Virgen nuestra señora e a su limpia Concepción de cuya capilla es patrona, es en dotar una fiesta de procesión general perpetuamente en cada año de la concepción de nuestra señora que se haga en la dicha capilla en su día del ocho de Diciembre de cada año e se envía por facultad a su Magestad para el gasto de cuatrocientos reales en la dicha fiesta, los cuales asimismo se gasten ahora.

*Documentos relacionados con la asistencia de la ciudad de Jerez por diputación de su cabildo secular a la octava de la Concepción en el Real Convento de San Francisco de la misma ciudad.*

*Cabildo de 19 de Noviembre de 1670.* Libro capitular correspondiente folio núm. 796.

Leyóse en este cabildo por mi el presente escribano el memorial del tenor siguiente.

Muy Ilustres Señores: Los Prelados que firmamos este memorial deseando el mayor acierto en los obsequios que V. S. hace a Dios y a su Madre santísima, juntos nos ha parecido suplicarle con el rendimiento que piden nuestras obligaciones se sirva de poner en consideración que no es razón se celebren en nombre de V. S. fiestas que no honre con su asistencia, sea el final de la fiesta que V. S. hace en el convento de San Francisco celebrando la pureza de la Virgen y pues está reputada por fiesta de V. S. no solo el día principal sino todos los de su octava y en esta inteligencia están los padres de San Francisco y así cuanto extrañamos yendo los días que por nuestra antigüedad nos toca el poco cariño con que nos tratan nos responden que no es fiesta suya sino de V. S. Si esto es así suplicamos a V. S. sea servido de honrarla con su asistencia todos los días de la octava por sí o por su diputación con que conozcamos a quien debemos hacer el obsequio y la venia y sepan todos que toda la octava es fiesta de V. S. y si no es fiesta de V. S. más del primero y último día cuando más, se servirá de darnos licencia para que el resto cada prelado lo celebre según las atenciones que le asisten en su convento pero que si no obstante estas razones y fundamentos que representamos a V. S. y algunos más inconvenientes que padecemos no se diere por servido, pesará para con nosotros más su gusto y voluntad que las mortificaciones y incomodidades que experimentamos y sea mérito este rendimiento para interesar su asistencia. Estando siempre a la obediencia de V. S. a quien el cielo prospere con su grandeza como deseamos... capellanes de V. S.—Juan de Mesa, prior—Fr. Melchor de Cárdenas, prior—Fr. Francisco de Vargas, comendador—Fr. Francisco Canales, corrector—Fr. Miguel de Medina, ministro—Lorenzo de Aguilar.

La ciudad habiendo oído el dicho memorial acordó se llame la ciudad para el primero día de cabildo para que sobre su contenido se acuerde lo que más convenga y que para ello los diputados de dicha fiesta traigan al ayuntamiento los papeles de la confirmación de esta fiesta.

*Cabildo de 1 de Diciembre de 1670.* Libro capitular fol. 80r.

El señor don Gomez Perez Patiño Cabeza de Vaca veinticuatro diputado de la festividad de la pura y limpia concepción de nuestra Señora dijo que en cumplimiento de lo que esta ciudad mandó y al señor don Pedro Camacho Spinola de Villavicencio caballero de la orden de Alcántara, su compañero, han

hablado a los prelados de las religiones de esta ciudad y tienen dispuesto hacer dicha fiesta en el convento del señor San Francisco el mismo día de su festividad porque el padre Guardián y religiosos de dicho convento con todo rendimiento han ofrecido altar y púlpito a esta ciudad por ser de la obligación de ella como patrona de la capilla de la imagen de nuestra señora de la Concepción. Dá cuenta de ello a la ciudad para que acuerde lo que más pareciere que conviene.

La ciudad habiendo entendido la cuenta que ha dado el señor don Gomez Perez Patiño Cabeza de Vaca veinte y cuatro, acordó que la fiesta de nuestra señora de la pura y limpia Concepción se haga por esta ciudad en su día en el convento de San Francisco como fiesta suya y que los dichos señores don Gomez Perez Patiño Cabeza de Vaca y don Pedro Camacho Spinola de Villavicencio diputados de dicha fiesta, vuelvan a hablar a los prelados de los conventos para que asistan el primero día y los demás de la octava a dicha fiesta y que dichos caballeros en nombre de esta ciudad con dos caballeros jurados y demás oficiales de este ayuntamiento con el mayor lucimiento que se pueda asistan por diputación a la celebración de tan grande fiesta los ocho días de su octava y que dichos caballeros diputados conviden a las religiones de esta ciudad para la asistencia de la procesión que se ha de hacer el último día de la octava. Y se comete a los señores don Miguel de Fuentes Pabón, caballero del orden de Santiago y don Silvestre de Villavicencio, veinticuatro diputados de fiestas, dispongan hacer un regocijo de alcancias y que se traigan cuatro toros para el día octavo de dicha fiesta, convidando para ello a los caballeros que puedan jugar dichas alcancias para el sorteo. Y de lo demás que se ofreciere se llame la ciudad. Y así lo acordó.

*Cabildo de 4 de Diciembre de 1670.* Libro capitular fol. 976.

Los señores don Gomez Patiño Cabeza de Vaca y don Pedro Camacho Spinola de Villavicencio, caballero del orden de Alcántara, veinticuatro diputados de la fiesta y octava de nuestra señora de la pura y limpia Concepción, este presente año, dijeron que en conformidad de lo acordado por la ciudad ayer tres de este presente mes sobre el asistencia que determinó hacer por su diputación los días que celebra la octava de la pura y limpia Concepción de nuestra señora en el convento de nuestro padre San Francisco, fueron al convento del Carmen que es donde los demás prelados han hecho sus juntas y dijeron al padre prior hiciese notorio a los demás prelados que firmaron el memorial que se presentó en este ayuntamiento ante el presente escribano en cabildo de diecinueve de Noviembre pasado de este año, como la ciudad lo había determinado, el asistir las religiones los días que cada una concurre a la celebridad de dicho octavario en la misma forma que contiene el memorial, y que estando en dictamen de ejecutarlo así, pasarían a hacer convite a cada religión en su casa, el cual el padre prior hoy les ha respondido en nombre de todos los prelados que firmaron el memorial citado, que yendo la ciudad por su diputación con maceros y ministriles y no sentándose en sillas sino en escaños como lo han de costumbre, irán el día que les toca por sus antigüedades y que para el primero día de la octava, la ciudad los dé por escusados este año por asistirles razones particulares para ello, de todo lo cual dan cuenta a esta ciudad para que visto, en consideración del corto tiempo que queda, pues es el lunes primero que viene, la primera festividad de octavario y no hay convidado mas de un predicador para

ese primero día y los demás en consideración que hablan de asistir las religiones no se han prevenido suplican a esta ciudad se sirva de resolver con toda expresión lo que deban hacer que en su cumplimiento estarán conformes de su obligación.

La ciudad habiendo oído la cuenta que los señores don Gomez Patiño Cabeza de Vaca y don Pedro Camacho Spinola de Villavicencio, diputados de la fiesta de nuestra señora de la limpia y pura Concepción este presente año dijo que habiendo en consideración del memorial firmado de los prelados que se ha insertado por cabeza de este acuerdo y atendiendo a la representación que en él hacia asistir todos los días de la octava por su diputación sin reparar en que esto era novedad porque lo que siempre se ha estilado y hecho ha sido convidar la ciudad y sin asistir por su diputación ni en otra forma concurrir las religiones cada una el día que le tocaba por sus antigüedades y este año con el deseo de celebrar la fiesta con mayor lucimiento y que no la perturbase la pretensión intentada por las religiones, vino en condescender a ello pero reconociendo por la cuenta que dichos caballeros han dado hoy, se proponen nuevas condiciones—ilegible—que queriendo ir las religiones como hasta aqui cada una el día que les toca, los caballeros diputados las conviden y asistan como está acordado y en cuanto a la forma de asistir la ciudad por su diputación, tocando meramente a esta ciudad el darla y no a las religiones proponerla, los caballeros diputados habiendo de asistir le den la que pareciere ser más decente por la presentación de esta ciudad y dichos caballeros diputados de la resolución que de este acuerdo tomaren las religiones, den cuenta en esta ciudad para que a el pie del se ponga y la ciudad quede con entera inteligencia de lo que obran y así lo acordó de conformidad.

*Cabildo de 5 de Diciembre de 1670. Libro capitular fol. 979.*

El señor don Gomez Perez Patiño Cabeza de Vaca, veinticuatro, dijo que asistiendo a el señor don Pedro Camacho Spinola de Villavicencio, su compañero, caballero de la orden de Alcántara y veinticuatro, como diputados de la fiesta de nuestra señora de la pura y limpia Concepción, han hablado a los padres prelados de las religiones de esta ciudad, en razón de las asistencias a dicha festividad y todos convienen en que asistirán a dicha fiesta por sus antigüedades, dá cuenta de ello a la ciudad para que lo tenga así entendido.

La ciudad entendida la cuenta que han dado el señor don Gomez Perez Patiño, acuerda que da las gracias a su señoría y a el señor don Pedro Camacho Spinola su compañero, por haber obrado en esta materia con tanta prudencia e cuidado. Y así lo acordó.

#### APENDICE N.º 2

*Acuerdos del cabildo de Jerez relacionados con la institución de la fiesta votiva anual del 15 de Agosto en honor de Ntra. Sra. de la Merced. Año 1600.*

*Cabildo de 15 de Mayo de 1600. Libro capitular fol. 685 v.*

El señor don Pedro de Morales Maldonado, veinticuatro, dijo que en la procesión que se hizo a Dios nuestro señor por los temporales, en que se trujo en procesión Nuestra Señora de la Merced a la iglesia del señor San Salvador, se dió

el manto de tafetán blanco a Nuestra Señora como la ciudad lo acordó en el cabildo de veinte de Abril pasado y se gastaron cien libras de cera y se hicieron otros gastos conforme a los acuerdos de la ciudad que fueron necesarios para el orden de la dicha procesión, los cuales gastos pasaron por su mano y de don Agustín Adorno.

*Cabildo de ? de Agosto de 1600. Libro capitular fol. 815, 132 antiguo.*

El señor don Pedro de Morales, veinticuatro, dijo en este cabildo que la ciudad en cinco de Mayo acordó que—roto—en treinta de Abril de cada uno año se hiciese una procesión general con toda solemnidad de hacimiento de gracias a Nuestra Señora de las Mercedes, por el milagro tan señalado y conocido como Dios nuestro señor fué servido de hacer en el dicho día de este año de que habiéndose hecho por esta ciudad procesión general y trayendo en ella a la imagen de Nuestra Señora de las Mercedes que está en el monesterio de sus religiosos extramuros de la ciudad a la iglesia del señor San Salvador donde estuvo por espacio de un día haciendo la ciudad y vecinos della con mucha devoción oración e rogativas a Dios nuestro señor por la intercesión de su bendita Madre Señora de las Mercedes, fué servido de dar agua saludable y competente para que los campos de ella se fertilizasen por la gran nescesidad en que estaban y por la gran seca y falta de agua que muchos días antes al dicho día treinta de Abril habían sucedido que se esperaba que si Dios nuestro señor no nos remediara de agua, sería gran seca e esterilidad de los frutos en especial de los panes y que sería muy grande carestía que cerca dello ocurre en esta ciudad muchos años. Y hecha la procesión y vuelta en ella la dicha imagen a su casa monesterio fué Dios nuestro señor servido el propio día y días siguientes dar aguas a esta ciudad que fertilizó sus campos y ha causado haber sido la cosecha del pan muy grande que no ha sido de tanto acudir como en general ha acudido no solo en ella y su término sino en los términos comarcanos, fué agua de milagro que piadosamente así se puede creer y porque aunque la dotación de la dicha fiesta se acordó para en cada un año por el dicho día por haber sucedido en él el dicho milagro y porque para la ciudad e sus vecinos e lugares de su comarca no es día señalado entre año, como lo son los demás días particulares en que se celebra fiesta a Nuestra Señora como lo es mañana quince de este mes, es por su voto en que la dicha procesión general de hacimiento de gracias en conmemoración del dicho milagro se transfiera, haga y celebre en cada un año para siempre jamás, tal día como mañana quince de Agosto [día] de la Asunción de Nuestra Señora a los cielos por ser como es día señalado y particular de su advocación y es en los gastos que en ello se hicieren y en que se escriba a Su Magestad la súplica de los quinientos ducados que esta ciudad ha dado en limosna al dicho monesterio que para que lo apruebe y el escribir las cartas y despachos que sean necesarios según y conforme al acuerdo de la ciudad de dicho día y que se impetre de su Santidad el breve apostólico de jubileo como todo está acordado y es en la libranza de todo ello. (Falta el acuerdo de la ciudad sobre la propuesta, habiendo quedado en blanco el espacio del libro de actas que sigue a la transcripción de aquella).

*Cabildo de 13 de Noviembre de 1600. Libro capitular fol. 927, v.*

Dio fe Juan Vazquez portero... que ha llamado la ciudad para tratar sobre las diligencias que Su Magestad manda hacer acerca de los quinientos ducados de

la limosna al monasterio de la Merced para alzar el claustro e costas e gastos del jubileo.

*Acuerdos relacionados con la asistencia al monasterio de la Merced en el día de San Bartolomé, último de la octava de su titular.*

*Cabildo de 3 de Septiembre de 1674. Libro capitular fol. 79.*

El señor don Bartolomé Mateo de Avila, veinticuatro, dijo que es notorio a la ciudad la grandeza y milagros continuados por Nuestra Señora de la Merced en cualquiera necesidad que la ciudad tiene, por lo cual y por ser su principal patrona le suplica sea servida que de aquí adelante perpetuamente para siempre jamás, asista la ciudad el día de San Bartolomé por la mañana a la fiesta que se celebra en su convento el mismo día, asistiendo a la misa y sermón y será de mucho agrado a los ojos de su benditísimo hijo, o acuerde lo que fuere servido.

La ciudad habiendo oído la proposición hecha por el señor don Bartolomé Mateo Dávila, acordó que la dicha proposición se guarde y cumpla por acuerdo de la ciudad en todo y por todo como en ella se contiene y que en su cumplimiento desde el día de San Bartolomé, veinte y cuatro de Agosto de el año que viene de mil y seiscientos y setenta y cinco en adelante, perpetuamente para siempre jamás el mismo día por la mañana, asista esta ciudad en forma de ciudad con sus maceiros y en la forma que acostumbra en el dicho convento de Nuestra Señora de la Merced su patrona, a la misa y sermón que se celebrare la mañana de cada dicho día como asiste el día octavo a Nuestra Señora de Consolación.

*Texto de la lápida conmemorativa de la conclusión del claustro de procesiones del monasterio de la Merced calzada de Jerez en que se alude a la lluvia de 1600 y al agradecimiento de la ciudad de Jerez a Ntra. Sra. de la Merced por este beneficio.*

Ha desaparecido, pero su texto nos ha sido conservado por el P. Fr. Pedro Chamorro en su *Historia de Ntra. Sra. de la Merced de Jerez*, pág. 155. Estaba junto a la escalera.

*Esta Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Xerez en el año de 1600 estando los campos y términos suyos con grande necesidad de agua así para los panes y los pastos de el ganado a los treinta de Abril del dicho año sacó esta santa imagen de Nuestra Señora de la Merced y la llevó hasta la iglesia mayor con procesión general y fue Nuestro Señor servido por intercesión de su beatísima Madre que llovió tanta agua desde aquel día y todos los demás que estuvo fuera de su tabernáculo que fertilizó los campos y vino a ser el año más abundante que se ha visto en muchos años atrás. E visto el dicho milagro tan evidente esta Muy Noble y Muy Leal Ciudad dió de limosna para hacer este claustro quinientos ducados la cual obra se hizo reinando el serenísimo rey Don Phelipe III siendo corregidor y capitán a guerra de esta muy noble y muy leal Ciudad don Sancho de Acuña y diputados el 24 Phelipe Zarzana Cazana y el jurado Hierónimo de Molina. Acabose el año de 1604 a los 4 de Mayo.*

*Acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 14 de Septiembre de 1837. Punto 2.º*

Seguidamente se dió cuenta de comunicado del Señor Capellán de la Iglesia de Nuestra Señora de la Merced, patrona de esta ciudad, en el que con objeto de que revistan el mayor esplendor los cultos anuales de novena, función y procesión en honor de nuestra amante Patrona y en cumplimiento del voto de este Excelentísimo Ayuntamiento, suplica se digne prestar su valiosísima y eficaz cooperación a dichos cultos asistiendo a ellos bajo mazas, declarando fiesta local el próximo día veinticuatro, festividad de la Santísima Virgen y concediendo la subvención anual para poder sufragar los cuantiosos gastos de los mismos.

A propuesta del Sr. Alcalde, la Excma. Corporación Municipal Permanente, acordó conforme al precedente del año anterior, declarar fiesta local el día veinticuatro, asistir bajo mazas a la función y a la procesión del dicho día y conceder igual subvención que el año precedente con cargo a fiestas.

No se ha encontrado en las actas del año 1936 el acuerdo a que se hace referencia y que dadas las circunstancias, pudo ser tomado por la autoridad gubernativa.

#### APENDICE N.º 3

*Acuerdo de 19 de Junio de 1600 de celebrar fiesta perpetua anual en honor de Ntra. Sra. de Consolación por haber cesado la peste que azotó a Jerez. Libro capitular correspondiente fol. 743 moderno, 59 antiguo.*

Leyóse en este cabildo una proposición del señor Felipe de Zarzana Cazana veinte e cuatro... del tenor siguiente:

Felipe Zarzana Cazana, veinticuatro, dijo por su proposición, cuan notorio es a esta Ciudad la merced que Dios nuestro señor ha sido servido de hacernos por intercesión de su bendita madre Nuestra Señora de Consolación de preservarnos e librar del gran contagio e mal de peste con que nos ha castigado por sus justos juicios, el cual ha sido en tanto grado que los que hoy viven en esta ciudad no lo han visto mayor después del año de quinientos veinte y uno porque los que ha habido en los años de sesenta y ocho e nueve y setenta y ochenta y dos e noventa e nueve no ha sido como el presente, pues desde primero de Abril hasta doce de Junio que fué el día en que se hizo la procesión e rogativa a Nuestra Señora de Consolación que aún no son dos meses y medio, se han herido e muerto en esta ciudad dos mil personas entre todos los estados y edades así en los hospitales como fuera dellos; han sido la merced e milagro tan grandioso el que habemos recibido por intercesión de tan alta Señora que habiendo tantos pronósticos, inclemencias de los cielos e variedad de los tiempos presentes que tan prodigios [os] y lastimosos sucesos nos han prometido e pronosticado en este año, de todos nos va relevando e librando por su misericordia, concertando los infelicitimos sucesos así de salud como con abundancia de los frutos de la tierra, él es por su proposición y voto que en reconocimiento de mercedes tan insignes y milagrosas como son las recibidas, se haga una procesión general de hacimiento de gracias a Nuestra Señora de Consolación el día de su Asunción que es a quince de Agosto, la cual vaya desde la iglesia mayor a Santo Domingo con la mayor decencia e solemnidad e regocijo que

fuere posible e llevar en ella las insignias de santos que son abogados en este contagio e enfermedad y en especial al bienaventurado San Dionisio nuestro patrón y esta fiesta e procesión se establezca e perpetúe para que en todos los años por este día se haga por la ciudad perpetuamente con dotación particular por el orden referido, nombrándose cada un año al principio del caballeros diputados que la hagan e den la libranza de lo que en efecto se gastare y si necesario fuere es en que se llame la ciudad para tratar dello.

E siendo leída esta proposición e voto del señor Felipe de Zarzana Cazana, veinte y cuatro, toda la ciudad de un acuerdo e parecer fué conforme con el dicho señor Felipe de Zarzana Cazana como lo tiene propuesto e votado e en su proposición se contiene... e por cuanto el día de la Asunción de Nuestra Señora a los cielos que es a quince de Agosto se solía hacer la fiesta que de mucho tiempo hace el monasterio e padres del convento de Nuestra Señora de la Merced e en esta fiesta haber procesión con orden de aqueste cabildo de la pagar, se podía correr la fiesta por el día del mes de Setiembre que es a ocho de este mes e este asiento e dotación quede asentado e reseñado en este libro para siempre jamás e den libranza de los gastos que en ella se hicieren para la hacer e en principio de cada año se nombren diputados... que tengan cuidado desta fiesta e procesión.

*Al margen del comienzo de la proposición.*

Fiesta (a) Nuestra Señora de Consolación que es en Santo Domingo en cada uno año por el día de Nuestra Señora de Septiembre que es a ocho de este mes.

*Cuadro votivo colocado en la entrada del pósito público de Jerez, recordando la sanidad obtenida en la peste del año 1600 por intercesión de Nuestra Señora de Consolación, y la institución de la fiesta anual perpetua en su honor.*

Esta pintura desaparecida hace muchos años, representaba a Ntra. Sra. de Consolación entre San Felipe y San Fernando y al pie llevaba la siguiente inscripción cuyo texto han conservado diferentes escritores jerezanos. El que damos lo tomamos del P. Fr. Pedro Chamorro en su *Historia de Ntra. Sra. de la Merced*, pág. 162 y ss. por ofrecer mayor garantía de exactitud dadas las condiciones excepcionales que como historiador caracterizan al expresado religioso. Es como sigue:

*A proposición de Don Felipe Zarzana Cazana veinticuatro de Jerez en cabildo de 24 de Junio de 1600 años, se le dotó fiesta con procesión a Nuestra Señora de Consolación el día de la Asunción, en hacimiento de gracias de haber mejorado del contagio que fué muy grande, habiéndose minorado desde el día 12 del dicho mes que se llevó en procesión a el hospital en cuyo día obró Su Magestad grandes milagros, que en dicho contagio murieron más de dos mil personas y fué su aparición el año de 1285 en el golfo de Rosas.*

APENDICE N.º 4

*Documentos relacionados con la institución de la fiesta de Nuestra Señora del Socorro y el carácter de perpetuidad de la misma.*

*Cabildo de 5 de Marzo de 1610. Libro capitular fol. 679.*

El señor Don Rodrigo de Morales Maldonado dijo que un milagro tan grande como nos ha hecho Dios nuestro señor, por medio e intercesión de su madre benditísima la imagen de Ntra. Sra. del Socorro que está en el convento de Santo Agustín, suplica a esta ciudad se mande llamar para mañana para tratar de hacer súplica a su Magestad nos dé facultad—ilegible—que se pueda hacer una limosna tan debida a tan gran milagro... La ciudad acordó que por esta proposición se llame la ciudad el primero día y en que se haga el domingo la procesión de hacimiento de gracias que está acordada yendo la ciudad desde la iglesia mayor a el convento de Santo Agustín en procesión general.

*Cabildo de 6 de Marzo de 1610. Libro capitular fol. 681.*

Juan Fernández, portero del cabildo, dió fée de haber llamado al cabildo para hoy para tratar sobre la proposición hecha por el señor Don Rodrigo de Morales en el cabildo de ayer viernes, sobre que se haga una limosna y gran demostración al convento de Santo Agustín donde está la imagen de Nuestra Señora del Socorro, por el agua que Dios nos ha enviado.

La ciudad conforme, habiendo praticado y conferido sobre la proposición hecha por el señor Don Rodrigo de Morales Maldonado en el cabildo pasado e considerado la merced tan grande que Dios nuestro señor por intercesión de la Virgen Santa María del Socorro su bendita madre, cuya preciosa imagen está en el convento de Santo Agustín desta ciudad nos ha hecho, en enviarnos su bendito rocío y agua para fertilidad de los panes y campos de que todo él carecía y padecían los trigos y ganados y considerando la ciudad los muchos milagros que esta bendita imagen ha hecho y que es justo ser agradecida a mercedes tan grandes e que la imagen de Nuestra Señora del Socorro por la necesidad que tiene su convento no tiene casa suficiente y para que se acabe de cubrir la iglesia que tiene comenzada, acuerda la ciudad se dé de limosna al dicho convento mil ducados por una vez para que haga y cubra la capilla mayor de la dicha iglesia donde ha de estar esta bendita imagen del Socorro de la cual capilla mayor sea patrona la ciudad y ponga en ella el escudo de sus armas con un letrero del milagro dicho y asimismo se perpetúa una fiesta que de aquí adelante para siempre jamás se haga, en el dicho convento el día de la Encarnación de Nuestra Señora en cada un año a la cual vaya esta ciudad en forma con su procesión general la cual se comience a hacer desde el año venidero de seiscientos y once en adelante. E por falta de propios que tiene esta ciudad se suplique a su Magestad Real que del arrendamiento que está fecho con su licencia y facultad..... del peso de la yerba de la Jarda que se arrendó por cinco años al convento de la Cartuja a mil ducados cada año, el uno de los cuales está ya cumplido... todo lo demás que del dicho arrendamiento restare... se cobre y emplee y sitúe en renta para que de lo que así se empleare y rindiere cada un año se haga el gasto de la fiesta y procesión a orden de los caballeros diputados

de esta fiesta para lo cual asimismo se pida licencia e facultad a su Magestad las cuales se cometen a los señores Don Francisco Esteban de Zurita y Don Lorenzo López de Morla, veinticuatro, diputados de fiestas deste año y las demás diligencias que hasta que se consigan sean necesarias de se hacer y el gasto dello se haga en propios.

#### APENDICE N.º 5

*Documentos relacionados con la traida a Jerez de la imagen de Nuestra Señora del Buen Suceso y la institución de su fiesta anual.*

*Cabildo de 6 de Abril de 1635. Libro capitular fol. 1116.*

El Señor Don Francisco Esteban de Zurita, veinticuatro, dijo que el convento de la Santísima Trinidad tiene una imagen de Nuestra Señora y para trasladarla desde la iglesia mayor a dicho su convento y llevarla con la solemnidad que se requiere en procesión suplica a la ciudad se sirva de asistir a ella como lo suele hacer en otras ocasiones.

La ciudad habiendo oído la dicha proposición acuerdo de remitir como remite a los caballeros diputados de fiestas hagan juntar la ciudad para el día que se hubiere de hacer la dicha procesión, que la ciudad acuda y se lleven los asientos y libra el gasto de lo que para ello fuere necesario en propios.

*Cabildo de 20 de Abril de 1635. Libro capitular fol. 826 v.*

Entró en este cabildo su paternidad del padre maestro Fr. Cristóbal de Alarcón ministro del convento de la Santísima Trinidad de esta ciudad y dijo que estima mucho la merced que la ciudad le hizo en la fiesta y regocijo de la imagen con título de Nuestra Señora del Buen Suceso de que se reconoce muy agradecido y tendrá cuidado de suplicar a Nuestro Señor en sus oraciones y de sus frailes sea servido de darle favor para que todas sus acciones y obras tengan buen suceso y que el ver tan grande merced que la ciudad les hace le anima a suplicarle como lo hace que continuando tanto favor y su buen celo se sirva dotar a esta Santa Imagen una fiesta cada año en el postrero día de pascua florida como lo hace con las demás imagenes de devoción que hay en esta ciudad—que su paternidad en hacimiento de gracias le ofrece que todas las salves que se dijeren en su convento a esta bendita imagen del Buen Suceso sean por esta ciudad pidiendole lo tenga en sus acuerdos y para que se escriba y asiente en la tabla de su convento para su perpetuidad.—La ciudad habiendo visto lo propuesto por el padre ministro acordó se vote sobre ello y se votó en la forma siguiente.

El Señor Don Juan Fernández de Herrera dijo que porque es negocio grave se llame a la ciudad.

El Señor Don Francisco Esteban de Zurita veinticuatro dijo que por ser justo celebrar fiestas a las imagenes de Nuestra Señora en reconocimiento de la protección y merced que siempre nos hace como este Ayuntamiento siempre atentamente lo ha hecho con piadoso afecto se debe ejecutar en esta presente [ocasión]

que ha propuesto el padre ministro del convento de la Santísima Trinidad de celebrar fiesta cada año a la imagen de Nuestra Señora del Buen Suceso que ahora se ha colocado en el dicho convento y así ella continuando los afectos que siempre ha mostrado [es] en que se celebre a esta Santa Imagen cada año fiesta todos los años en el día tercero de pascua de resurrección perpetuamente para siempre jamás con toda celebración y asistiendo a ella este ayuntamiento en forma y para el gasto de cera y danzas y lo demás que hobiere menester se suplique a su Magestad que sea servido de dar su facultad para gastar en ella veinte ducados y que el día de las suertes generales se saquen diputados aparte para esta fiesta y para hacer la suplica agora, remite a los caballeros diputados de fiestas la hagan y remitan las cartas al señor Don Agustín Ramírez Dávila—roto—para que la gane de manera que se comiencen a celebrar desde el primero día de pascual de flores del año que viene de seiscientos treinta y seis en adelante y es asimismo en remitir a los diputados de fiestas den un recaudo al dicho padre ministro en su convento de este acuerdo que por ser su paternidad prelado se han facilitado algunas dificultades.

El Sr. Don Diego de Morales Maldonado dijo que se conforma con el voto del Sr. Don Francisco Esteban de Zurita.

El Sr. Don Martín Bazán de Valenzuela dijo que esta ciudad tiene votadas cuatro festividades de Nuestra Señora a las cuales asiste en diferentes días y de otros santos a que se falta y entre ellas la de San Roque a que no asiste esta ciudad porque son tantas las fiestas y agora añadirle esta sería imposible por situar sobre los propios veinte ducados como ha dicho el Sr. Don Francisco Esteban de Zurita no puede pagarlos por tener mas situados que ellos valen y así contradice los dichos gastos y requiere al presente escribano no se de traslado deste voto con que protesta haber cumplido e lo pidió por testimonio...

El Sr. Don Juan Alonso de Vargas dijo que por hallarse esta ciudad muy obligada a muchas particulares procesiones a que cada año acude, hizo acuerdo de reformarlas y así por lo que toca a su autoridad como por los empeños en que se hallaba y así contradice la proposición y voto del Sr. Don Francisco Esteban de Zurita y los que mas se conformaren con su merced respecto de lo dicho y de que los propios que la ciudad tiene hoy no alcanzan a los situados y nuevos gastos que cada día se ofrescen en servicio de su magestad y de las obligaciones que corren a la dicha ciudad y requiere a el señor alcalde mayor y caballeros diputados a quien tocara que si en contra de este su voto saliere mayor parte en la suplica que se hiciera pongan razón y se diga en ella los caballeros capitulares que lo contradigieren y a mi el presente escribano asimismo requiere que ponga las entradas de todos los caballeros presentes que se hallaren en el dicho cabildo y cuales y de los votos que se dieren le de un testimonio autorizado para dar cuenta a su magestad y de como así lo dice e pide por testimonio.

El Sr. Don Fernando Núñez de Villavicencio dixo que se conforma con lo votado por el señor Don Francisco Esteban de Zurita.

El Sr. Don Diego de Fuentes Pabon así.

El Sr. Don Fernando Gaytan de Quirós así.

El Sr. D. Fernando Caballero Olivos así.

El Sr. Don Rafael Lopez Spinola así.

El Señor Don Luis Chirino Osorio dijo que es en que la ciudad acuda a celebrar esta fiesta desta Santa Imagen el tercer día de pascua y porque la ciudad está muy empeñada en mucha cantidad de maravedis como ha repetido en su voto el Señor Don Juan Alonso de Vargas es en contradecir cualquiera gastos que la ciudad libre para esta fiesta y lo pide por testimonio.

El Sr. Don Cristóbal Lopez de Morla dijo que se conforma con lo votado por el Sr. Don Francisco Esteban de Zurita.

El Sr. Don Marcos Gil de León dijo que casa su voto.

El Sr. Don Luis de Spinola Villavicencio dijo que se conforma con lo votado por el Sr. Don Francisco Esteban de Zurita.

El Sr. Don Juan de Torres Gaytan así.

El Sr. Don Bartolomé Román así.

El Sr. Don Diego Ignacio de Villavicencio dijo que quiere oír.

El Sr. Don Juan del Castillo Ibañez con el Sr. Don Cristóbal Lopez de Morla.

El Sr. Don Alonso Fernández de Valdespino así.

El Sr. Don Juan de Vargas Machuca dijo que se conforma con lo votado por el Sr. Don Juan Alonso de Vargas.

El Sr. Don Diego de Hinojosa Catalan se conformó con lo votado por el Sr. Don Francisco Esteban de Zurita.

El Sr. Don Alvaro Perez de Acuña así.

El Sr. Don Fernando de Torres Gaytan con el Sr. Don Alonso de Herrera.

El Sr. Don Agustín Adorno y Guzman con el Sr. Don Rafael Lopez de Spinola.

El Sr. Don Pedro Ignacio de Villavicencio casó su voto.

El jurado Pablos de Alarcón requirió el voto del Sr. Don Francisco Esteban de Zurita.

El Sr. Alcalde Mayor dijo que se conforma con lo votado por la mayor parte que es el voto del Sr. Don Francisco Esteban de Zurita, veinticuatro, el cual se guarde y pase por ciudad.

#### APENDICE N.º 6

*Acuerdo para que se haga a Nuestra Señora de la Paz de la parroquia de San Marcos, una fiesta anual a cargo de la ciudad de Jerez, análoga en todo a las otras cinco que entre año celebraba ya aquella. Cabildo de 22 de Septiembre de 1639. Libro capitular fol. 322.*

El señor Don Diego de Morales Maldonado Mirabal, veinte y cuatro, dijo que porque la devoción de Nuestra Señora de la Paz que está en la iglesia del señor San Marcos de esta ciudad, va creciendo y se van haciendo por los vecinos de esta ciudad muchas fiestas y octavas y él entiende que ha hecho muchos milagros y porque es de la devoción de los fieles, suplica a esta ciudad que todos los años el día de Nuestra Señora de la O se le haga fiesta y concurra la ciudad en ella y se remita a los diputados de fiestas para que como hacen las cinco fiestas que están a su cargo, por el mesmo gasto que cada una de las demás se le haga fiesta concurriendo la ciudad en ella como las demás que se hacen y se han a gran servicio de Dios y de Nuestra Señora.—La ciudad entendida la proposición del señor Don Diego de Morales, acordó se haga según y como lo ha propuesto yendo todos los años para siempre jamás.

#### APENDICE N.º 7

*Acuerdo de rezar anualmente el rosario en la capilla de la cofradía de este título del convento de Santo Domingo el Real de Jerez una vez cada año. Cabildo de 1 de Febrero de 1649. Libro capitular fol. 234.*

La ciudad habiendo considerado que el medio más eficaz que puede haber para esperar y conseguir los vecinos de esta ciudad en lo espiritual y temporal es la intercesión de la Virgen Santísima Madre de Dios nuestra señora valiéndose de la devoción de rezar su santo rosario, movida a tan grande devoción por ser lo que tanto vale y por inclinación que ha tenido y tiene en todo tiempo a su Divina Magestad y porque en este tiempo cuando esta ciudad y sus vecinos se hallan afligidos con el mal de contagio, se debe procurar formar un servicio particular en reverencia de tan gran señora, por tanto en aquella via y forma que más bien puede y debe, con todo rendimiento, humildad y reverencia, hace voto solemne en forma a nuestra señora la Virgen del Rosario por si y en nombre de todos los capitulares ausentes que son y fueren de aquí adelante, de rezar en forma de ciudad el santo rosario cada un año una vez en la capilla que está en el convento de Santo Domingo el Real, de esta ciudad, dedicada para este efecto, el cual ha de rezar en uno de los días de la octava de Nuestra Señora, que se celebra por los principios del mes de Septiembre o uno de los días de las letanias y para su cumplimiento y en fee de ello y que lo hará, acuerda que mañana dos de Febrero martes día de la Purificación de Nuestra Señora, se vaya en forma al dicho convento y capilla del Rosario, y se establezca y dé principio a tan alta devoción, esto demás del día señalado por este año y los caballeros diputados de fiestas que son los señores don Pedro Martínez de Hinojosa y don Diego Luis de Villavicencio, en compañía del señor don

Cristóbal Antonio López de Morla, caballero del orden de Calatrava y mayordomo que es de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario, hablen al padre Prior del dicho convento y le visiten en nombre de esta ciudad esta tarde y le hagan saber cómo mañana en la tarde del día referido se ha de dar principio a obra tan heroica en nombre de esta ciudad asiente este acuerdo en los protocolos del convento para que en todo tiempo conste y mande disponer lo que más convenga y sea decente para el cumplimiento de la obligación de esta ciudad y devoción de todos los fieles, todo lo cual quiera Dios nuestro señor recibirlo en reverencia, honra y gloria de tan gran señora a quien esta ciudad suplica con toda humildad sea intercesora ante el acatamiento divino para que los vecinos de esta ciudad y todos los cristianos sean sanos y salvos de todo contagio espiritual y corporal. Y así se acordó ante mí, Gregorio de Mercado, escribano de cabildo.

*Acuerdo de 5 de Septiembre de 1649. Libro capitular fol. 1354.*

La ciudad habiendo conferido lo que debe obrar en cumplimiento de su obligación, dijo que porque en uno de los cabildos pasados votó ir a rezar el rosario de Nuestra Señora y para ello reservó en sí señalar día en que lo fuese a rezar cumpliendo con el dicho acuerdo, acuerda que se vaya a rezar a el convento de Santo Domingo y capilla de Nuestra Señora del Rosario, el día de Nuestra Señora de Consolación, que es a ocho de este presente mes y sea antes de que se haga la procesión de Nuestra Señora, y así lo acordó.

#### APENDICE N.º 8

*Acuerdo de asistir en forma de ciudad a la procesión del Santo Entierro de la cofradía de la Piedad en la tarde del viernes santo. Cabildo de 22 de Marzo de 1646. Libro capitular fol. 53.*

El señor Don Diego Suárez de Toledo Rallón, veinte y cuatro, alguacil mayor, dijo cuan notorio era a V. S. como todos los viernes santos en la tarde baja el Santo Entierro de Cristo nuestro señor de su capilla del Calvario al convento de la serenísima reina de los Angeles Nuestra Señora de las Mercedes de esta ciudad a que asiste todo el clero y comunidades de ella y para que vaya con la solemnidad y decencia que se debe en semejante acto, suplica a la ciudad se sirva de acordar que de aquí adelante asista a el dicho entierro y procesión en forma de ayuntamiento por ser cosa tan del servicio de Dios nuestro señor a que siempre con santo celo ha acudido y acude el señor Don Pedro Fernández de Contreras, nuestro corregidor, a quien tiene dado cuenta y ha parecido muy justo y cosa de la obligación de este noble ayuntamiento. Dá cuenta de ello a la ciudad para que así lo acuerde o lo que juzgare que más convenga.

La ciudad conforme con la dicha proposición acordó que de aquí adelante para en todo tiempo, la ciudad asista en forma de ayuntamiento en el viernes santo en la tarde de cada un año a la procesión del santo entierro de Cristo y los caballeros diputados de fiestas que ahora son y adelante fueren, hagan juntar la ciudad para este efecto y que se lleven los asientos. Y así lo acordó de conformidad.

## INDICE

	<u>Página</u>
Estudio Preliminar . . . . .	3
Acuerdos sobre La Concepción . . . . .	6
El Voto de La Merced . . . . .	12
El Voto de Ntra Sra. de Consolación . . . . .	17
La Fiesta de la Virgen del Socorro . . . . .	21
La Fiesta del Buen Suceso . . . . .	23
La Fiesta de Ntra. Sra. de la Paz . . . . .	25
El Voto de rezar el Rosario . . . . .	27
La asistencia al Santo Entierro . . . . .	29
La Fiesta de San Dionisio . . . . .	31
Las Fiestas de S. Sebastián y S. Roque . . . . .	33
El Voto de la Fiesta de los Mártires de Asta . . . . .	35
Resumen y conclusiones . . . . .	37
 APENDICES:	
Acuerdos en relación con la fiesta y octava de la Concepción . . . . .	41
Acuerdos relacionados con la constitución de la fiesta anual de Nuestra Señora de la Merced y su traslado al 24 de Septiembre . . . . .	44
Acuerdo instituyendo la fiesta anual de Nuestra Señora de Consolación . . . . .	47
Acuerdo de que se den mil ducados de limosna al convento de San Agustín y se celebre anualmente fiesta a Ntra. Sra. del Socorro venerada en él . . . . .	49
Propuesta y acuerdo de celebrar anualmente la fiesta de Nuestra Señora del Buen Suceso en el tercer día de Pascua de Resurrección . . . . .	50
Acuerdo de celebrar la fiesta de Nuestra Señora de la Paz en la parroquia de San Marcos . . . . .	53
Acuerdo de rezar anualmente el Rosario en la capilla de la cofradía de este título del convento de Santo Domingo . . . . .	53
Acuerdo sobre acudir la ciudad en forma de tal a la procesión del Santo Entierro que hace la cofradía de la Piedad . . . . .	54

